



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el  
comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del  
RIMPE

AUTORES:

Rizzo Jara Ericka Nicole  
Vivas De La Cruz Wider Rubén

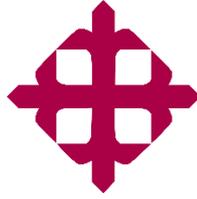
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTORA:

CPA. Yong Amaya Linda Evelyn, PhD.

Guayaquil, Ecuador

02 de septiembre del 2025



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Ericka Nicole Rizzo Jara y Wider Rubén Vivas De la Cruz, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Licenciado (a) en Contabilidad y Auditoría.

TUTORA

f. 

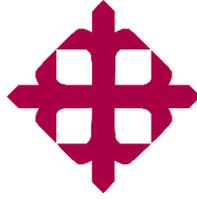
CPA. Yong Amaya Linda Evelyn, PhD.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

PhD. Said Vicente Diez Farhat

Guayaquil, a los 02 días del mes de septiembre del año 2025



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Ericka Nicole Rizzo Jara y Wider Rubén Vivas De la Cruz

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE” previa a la obtención del Título de: Licenciad (o/a) en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente, este trabajo es de nuestra total autoría.

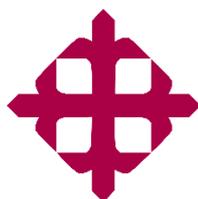
En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 02 días del mes de septiembre del año 2025

LOS AUTORES

f. \_\_\_\_\_  
Rizzo Jara, Ericka Nicole

f. \_\_\_\_\_  
Vivas De la Cruz, Wider Rubén



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Ericka Nicole Rizzo Jara y Wider Rubén Vivas De la Cruz

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 02 días del mes de septiembre del año 2025

LOS AUTORES

f. \_\_\_\_\_

Rizzo Jara, Ericka Nicole

f. \_\_\_\_\_

Vivas de la Cruz, Wider Rubén

## REPORTE COMPILATIO

<https://app.compilatio.net/v5/report/89332e2f3d7e6da69f8cad234863e0fdd807c549/summary>



INFORME DE ANÁLISIS  
magister

TT\_Rizzo\_Ericka\_y\_Vivas\_Wider  
\_FINAL

2%  
Textos  
sospechosos



- 1% Similitudes  
< 1% similitudes entre comillas  
< 1% entre las fuentes mencionadas
- < 1% Idiomas no reconocidos
- 1% Textos potencialmente generados por IA (ignorado)

TUTORA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Linda Evelyn Yong Amaya, PhD.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco Dios, quien me ha ayudado a lo largo del camino y me ha permitido culminar con éxito mis estudios superiores. Sin su fortaleza, no hubiera sido posible alcanzar estos logros.

A mis padres, quienes con su ejemplo y dedicación han moldeado mi carácter con valores cristianos, éticos y morales, que son un sello de su personalidad y me han permitido avanzar paso a paso, hasta lograr mis objetivos.

A los docentes, que inculcaron en mí no sólo los conocimientos que me acompañarán en la nueva etapa profesional, sino que han sido un ejemplo de tenacidad frente a los desafíos y cambios de nuestra sociedad.

Por último y no menos importante, a mi tutor, quien ha dedicado de su valioso tiempo a guiarme en la culminación de esta investigación.

Ericka Nicole Rizzo Jara

Agradezco la dirección de Dios durante este período de mi vida, quien me sustentó y animó en los momentos difíciles y desafíos enfrentados.

Un agradecimiento muy especial a mi esposa e hijos por su apoyo incondicional y fortaleza, que me hicieron creer que podía lograr grandes metas y me animaron a alcanzarlas.

A mis maestros que durante mi carrera han sabido forjar en mí, un profesional con un bagaje de conocimientos y valores éticos.

A mi tutora de tesis, quien sacrificó su tiempo para guiarme en la creación y redacción de esta propuesta metodológica. Gracias por todo.

Wider Rubén Vivas De la Cruz

## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, primeramente, por recordarme que es posible alcanzar lo que uno se propone con su ayuda y dirección.

A mis padres y familia, por impulsarme a terminar o que empiezo, con excelencia y esfuerzo.

A todos quienes, de alguna manera, contribuyeron con la culminación de esta investigación.

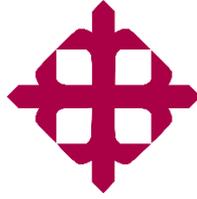
Ericka Nicole Rizzo Jara

Dedico esta tesis a Dios, quien me ayudó en los momentos más cruciales de mi investigación y a su ayuda divina, manifestada a través de manos amigas.

A mi madre en el cielo, a mi hermana y a toda mi familia, que han tenido paciencia a través de este proceso y me han sabido comprender en los momentos en que parecía claudicar.

A mis amistades y compañeros que me animaron a continuar con este proceso y saber que la meta es alcanzable.

Wider Rubén Vivas De la Cruz



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

Ph.D. Said Vicente Diez Farhat

DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

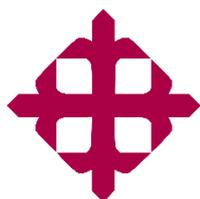
CPA Patricia María Salazar Torres, Mgs.

COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

CPA Nancy Johanna Barberán Zambrano, Ph. D.

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CALIFICACIÓN

f. \_\_\_\_\_

CPA. Yong Amaya Linda Evelyn, Ph.D.

TUTOR

# ÍNDICE GENERAL

Contenido	
INTRODUCCIÓN .....	2
Antecedentes .....	2
Problemática .....	5
Justificación .....	8
Objetivos .....	9
Objetivo General .....	9
Objetivos Específicos .....	9
Preguntas de Investigación.....	10
Delimitación de la investigación.....	10
Delimitación temporal .....	10
Delimitación Poblacional.....	10
Delimitación temática .....	11
Limitaciones de la Investigación .....	11
CAPÍTULO 1: FUNDAMENTO TEÓRICO .....	12
Marco Teórico.....	12
Teoría Tributaria .....	12
Teoría Tributaria de la Contribución.....	12
Marco Conceptual .....	14
Cultura Tributaria.....	14
Informalidad en el Ecuador .....	23
Entes gubernamentales de control sector formal .....	24
Comercio informal.....	25
Marco Referencial .....	30
Estudios Previos .....	34
Marco Legal.....	36
El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores RIMPE .....	37
CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA .....	43

Diseño de la Investigación .....	43
Investigación Observacional .....	43
Investigación Retrospectiva .....	43
Investigación Transversal .....	44
Tipo de Investigación .....	44
Investigación Correlacional .....	44
Fuente de Información .....	44
Fuentes Primarias .....	44
Fuentes Secundarias .....	45
Enfoque .....	45
Enfoque Mixto .....	45
Población y Muestra.....	46
Población.....	46
Muestra .....	46
Conclusiones de resultados obtenidos .....	47
Introducción.....	63
Objetivos de la Propuesta metodológica .....	64
CONCLUSIONES .....	87
RECOMENDACIONES .....	90
Referencias .....	93
APÉNDICES.....	102

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Conocimiento del significado de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares .....	48
<b>Tabla 2.</b> Entendimiento de los beneficios e incentivos de formalizar mi negocio.....	49
<b>Tabla 3.</b> Recepción de amplia información sobre cultura tributaria.....	49
<b>Tabla 4.</b> Pago de impuestos como responsabilidad ciudadana .....	50
<b>Tabla 5.</b> La informalidad afecta el crecimiento de mi negocio.....	51
<b>Tabla 6.</b> Recepción de información de cómo tributar de manera formal (formalizar) mi negocio .....	51
<b>Tabla 7.</b> Charlas sobre cultura tributaria como motivación para formalizar negocio.....	52
<b>Tabla 8.</b> El RIMPE como facilitador del proceso de formalización de mi negocio.....	54
<b>Tabla 9.</b> Participación en charla para conocer sobre el régimen RIMPE y la formalización de mi negocio .....	54
<b>Tabla 10.</b> Disposición a regularizar mi negocio bajo el régimen RIMPE .....	55
<b>Tabla 11.</b> Expertos entrevistados .....	57
<b>Tabla 12.</b> Matriz de hallazgos Entrevista a expertos.....	57
<b>Tabla 13.</b> Cronograma de Actividades de la Propuesta Metodológica “T acompañamos, todos ganamos.....	70
<b>Tabla 14.</b> Presupuesto .....	72
<b>Tabla 15.</b> Formato para levantamiento de información de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos” .....	81
<b>Tabla 16.</b> Formato de Acompañamiento que recibió.....	82

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> Principios de la Teoría Tributaria de la Contribución .....	13
<b>Figura 2.</b> Ubicación del Centro Comercial Buenaventura Moreno de La Libertad .....	32
<b>Figura 3.</b> Vista frontal del Centro Comercial Buenaventura Moreno de La Libertad .....	33
<b>Figura 4.</b> Vista interior del Centro Comercial Buenaventura Moreno de La Libertad .....	34
<b>Figura 5.</b> Características RIMPE Emprendedor .....	38
<b>Figura 6.</b> Fechas de vencimiento del RIMPE Emprendedor .....	39
<b>Figura 7.</b> Principales negocios que califican a RIMPE Negocio Popular ....	40
<b>Figura 8.</b> Fechas de vencimiento RIMPE Emprendedor, Persona Natural o Negocio Popular .....	41
<b>Figura 9.</b> Características del RIMPE .....	42
<b>Figura 10.</b> Fases de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos” .....	65
<b>Figura 11.</b> Logo diseñado para propuesta metodológica.....	66
<b>Figura 12.</b> Logo de la M.I. Municipio del Cantón La Libertad .....	67
<b>Figura 13.</b> Logo de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil .....	67
<b>Figura 14.</b> Imagen del Logo de Servicio de Rentas Internas. ....	68
<b>Figura 15.</b> ORGANIGRAMA FUNCIONAL .....	69
<b>Figura 16.</b> Vista exterior del Centro Comercial Buenaventura Moreno .....	73
<b>Figura 17.</b> Administrador Actual del Centro Comercial Buenaventura Moreno .....	73
<b>Figura 18.</b> Vista interior del Centro Comercial Buenaventura Moreno .....	74
<b>Figura 19.</b> Vista de uno de los pasillos del Centro Comercial Buenaventura Moreno .....	75
<b>Figura 20.</b> Proyectos de Vinculación .....	76
<b>Figura 21.</b> Vicerrectorado de Vinculación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil .....	77
<b>Figura 22.</b> Visitas del S.R.I. en locales comerciales .....	77
<b>Figura 23.</b> Convenios con aliados estratégicos .....	78
<b>Figura 24.</b> Asesoría y Acompañamiento .....	79
<b>Figura 25.</b> Disponibilidad de material adecuado para la atención.....	80
<b>Figura 26.</b> Asesoría personalizada .....	83
<b>Figura 27.</b> Ubicación del Centro Comercial Buenaventura Moreno y de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. ....	85
<b>Figura 28.</b> Mapa del Cantón La Libertad .....	86

## RESUMEN

La presente propuesta metodológica es producto de la investigación del tema: Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE, realizada con la finalidad de incrementar la regularización de negocios del número de comerciantes autónomo o informales, que aún no lo hayan hecho, ya sea por desconocimiento u otra causa. La metodología empleada fue de enfoque mixto, con una población de 210 comerciantes, y una muestra de 137 comerciantes informales, a quienes se les aplicó el instrumento de la encuesta; además, se realizó una entrevista a 4 expertos. Los hallazgos de la investigación corroboraron la necesidad de ampliar la información, a veces nula de los comerciantes informales. De allí que la propuesta metodológica es una herramienta clave para el logro del objetivo, es decir que conozcan las obligaciones, beneficios y alcances del RIMPE y de tener un negocio formalizado.

**Palabras clave:** *Cultura tributaria, comerciantes informales, RIMPE.*

## **ABSTRACT**

This methodological proposal is the result of research on the topic: Methodological proposal to promote tax culture in informal commerce in the La Libertad Canton through the implementation of the RIMPE (Tax Registration System). This proposal was carried out with the aim of increasing the number of self-employed or informal merchants who have not yet done so, either due to lack of awareness or other reasons. The methodology used was a mixed approach, with a population of 210 merchants and a sample of 137 informal merchants, to whom the survey instrument was administered. In addition, four experts were interviewed. The research findings corroborated the need to expand the information available on informal merchants, which is sometimes lacking. Therefore, the methodological proposal is a key tool for achieving the objective: ensuring their awareness of the obligations, benefits, and scope of the RIMPE (Tax Registration System) and the need to have a formalized business.

**Keywords:** *Tax culture, informal merchants. RIMPE.*

# INTRODUCCIÓN

## **Antecedentes**

La cultura tributaria es uno de los temas de mayor relevancia para los gobiernos, debido a que es a través de los impuestos, que ellos obtienen los recursos para financiar las diversas obras que se realizan en favor de la ciudadanía; sin embargo, no es menos cierto que es una de las fuentes de preocupación, por el incumplimiento de normas tributarias y la evasión de los compromisos fiscales por parte de los contribuyentes.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OECD (2025) menciona la importancia de conocer con datos fidedignos, cuál es el nivel de crecimiento que se ha tenido en los países que se tratan de recuperar luego de la pandemia del Covid-19 y los efectos que dejó en la economía, una de ellas es en la movilidad de los ingresos internos, para abordar los desafíos que esto representa (Apéndice H).

Los niveles de ingresos en los diferentes países en cuanto al tema tributario, varía, así como como el impacto que cada impuesto tiene, su forma de distribución y la afectación al área específica, el incentivo o desaliento en las actividades a los que se aplica y el resultado global de la combinación de tributos (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OECD, 2025).

Cabe recordar que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OECD está conformado por tres grupos de países que se detallan en el Apéndice I.

De acuerdo con La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2024), el Ecuador se sitúa en el rango del 20 - 25% en el ratio de impuestos sobre el PIB en el 2022, en datos con corte al 6 de diciembre del 2024, de un promedio para América Latina y el Caribe del 21,5% (Apéndice J); añade que las economías experimentaron variaciones entre ellas y las regiones.

Como se puede apreciar en el apéndice K, los demás países del mundo también experimentaron variaciones en los ingresos tributarios promedio con relación al PIB.

Y en el comparativo de las economías, puntualiza que los países de América Latina y el Caribe, Asia, África y el Pacífico, tiene una mayor dependencia de los ingresos que generan los impuestos sobre bienes y servicios, impuesto sobre la renta de sociedades; a diferencia de los países que forman parte de la OECD: G20, G7, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico APEC, cuyos ingresos proceden de los aportes de seguridad social y del impuesto sobre la renta de personas físicas. La OECD (2024) concluyó en su informe que de manera general los ingresos fiscales fueron mayores en 2022 que en el 2013 y su distribución fue más equitativa (Apéndice L).

Para 2023 (Apéndice M) los ingresos tributarios en América Latina y el Caribe decayeron como porcentaje del PIB en un promedio regional del 0,2% puntos, ya que se calculó en 21,3% frente a los 21,5% del año anterior; esto ocurrió debido a que los precios de las materias primas se debilitaron, como lo indicó la OECD (2025), también la actividad económica se desaceleró. Si se compara con el año 2019 anterior a la pandemia que presentó el ratio de ingresos tributarios promedio como porcentaje del PIB, de 21,4%. Además, se puede observar que este mismo parámetro en 2023 para los países que conforman el OECD, se situó en 33,9% (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2025b).

El equilibrio entre los ingresos tributarios para atender las obras y la distribución equitativa, debe ser una prioridad de la política fiscal de un país; además, la política tributaria tiene la capacidad de influenciar en los negocios, en el sentido en que puede ser un incentivo para invertir, o puede ser un freno para otros, y su afectación tiene su alcance también para quienes deseen innovar o emprender y ahorrar, dependiendo del entorno social y económico al que está dirigido el tributo. De ahí, que el diseño de las políticas tributarias, deben tomar en cuenta el efecto que se desea o puede lograr en la conducta de los contribuyentes y en la toma de sus decisiones de participar o no de

forma voluntaria en el ámbito en que se den (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD, 2025a).

De acuerdo con lo expresado por el Fondo Monetario Internacional FMI (2021), la economía informal, necesita ser regularizada porque aparte de incrementar los ingresos tributarios y favorecer la economía de un país, permitiría revertir esos recursos en atención a las necesidades prioridades de quienes son más vulnerables y carecen de una cobertura de las leyes laborales y los beneficios que la inclusión tributaria les brindaría; además de un limitado acceso a la seguridad social y servicios financieros. Toma como base de sus afirmaciones un análisis exhaustivo a la fuerza laboral informal mundial y observó que aproximadamente el 60% de la población activa mundial se dedica a realizar actividades informales, con énfasis en países en vías de desarrollo (Apéndice N).

Entre las observaciones que se desprendieron del citado análisis, se menciona que, en los países con economías avanzadas, el porcentaje de la economía informal es menor (14%), en comparación con los países de economías emergentes, cuyos porcentajes se sitúan en los 28% al 2017; y, los países con economías con bajos ingresos, que poseen un porcentaje de la población que pertenece a la economía informal en 36% (FMI, 2021). En otras palabras, es inversamente proporcional: a mayor economía avanzada, menor economía informal; y en economías de bajos ingresos, mayor economía informal.

Otra de las observaciones, es que, en América Latina, ha habido una mejoría, desde 1991 (43% economía informal) hasta 2017 (34% economía informal), como se puede evidenciar en el Apéndice N al reducirse la economía informal. Constituye un desafío el regularizar a este sector de la economía.

Se destaca que las actividades informales predominantes están relacionadas con el ámbito agrícola y el comercio minorista, con una mayor participación de mujeres y jóvenes; quienes, al encontrarse en esta condición, perciben ingresos inestables o bajos sueldos y una situación laboral precaria. Sugiere una formalización en forma gradual, que entre otras cosas se lograría

a través de una simplificación tributaria (FMI, 2021), por lo que se considera que el régimen RIMPE propuesto en Ecuador, cumple con esta premisa y se alinea a una política tributaria inclusiva.

### **Problemática**

La economía de los países se ve matizada por un grupo de personas que ejercen su labor comercial de una manera autónoma o informal; es una situación que se replica en todos los países de América Latina, por ejemplo, en Colombia el sector informal es más dinámico (ICA Instituto Colombiano Agropecuario, 2025).

Existe una parte de la economía que se maneja de manera autónoma o informal, sin someterse a las regulaciones que debiera, sea por desconocimiento o por decisión propia. En una economía informal no es posible medir el impacto ambiental, la calidad de los bienes y servicios en cada entorno, la desigualdad que se puede producir en la distribución de bienes y servicios, el incremento de los servicios digitales gratuitos, trabajo voluntario, servicio para padres, mediante el PIB por sí sólo, porque son unas de sus limitantes en cuanto a política económica y de distribución se trata, como lo manifestó el Ec. Simon Kuznets considerado padre del PIB y ganador del premio Nobel (Panorámica, 2020).

Dentro de una economía informal se consideran a los comerciantes autónomos o informales. Muchos de ellos se incrementaron en número a raíz de la pandemia del Covid-19 por la falta de empleo y la necesidad de cubrir el presupuesto familiar con alguna alternativa a su alcance, sumada a las leyes que por ese entonces se promulgaron como la garantía a los nuevos emprendimientos obviando los requisitos, donde los GAD y Servicio de Rentas Internas les otorgarían permisos provisionales de operación por ciento ochenta días, con el compromiso de que se regularicen dentro de este plazo (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2020).

Posteriormente, se emitieron nuevas leyes regulatorias que han pretendido encaminar el accionar ciudadano en cuanto a su compromiso y colaboración con el pago de sus impuestos; no obstante, la informalidad en el comercio, ha sido un problema que se arrastra desde años anteriores y que

persiste en la actualidad. Al respecto Quispe et al., (2020) menciona a la falta de conocimiento como una de las causas, sumadas a los ingresos que generan a través de esta actividad, su estado civil, etnia, gastos de local con servicios de agua potable, y el no ser parte de alguna asociación.

De acuerdo con el Banco Mundial (2023), existe un gran número de personas y empresas que actúan en la informalidad, agravada por la crisis que dejó la pandemia del Covid-19, por lo que representa un desafío para los gobiernos establecer una formalidad de manera general, que permita contar con un mayor número de contribuyentes. En su análisis exhaustivo asocia a la informalidad generalizada con la falta de recursos, mayor pobreza, poco desarrollo financiero, afectando la inversión y la productividad. Sin embargo, aclara que la informalidad es difícil de medir.

Por supuesto, existen efectos del comercio informal que afectan no sólo al presupuesto del estado, al no percibir los ingresos internos que por concepto de tributos debiera recibir; sino a la competencia desleal que se genera con aquellos comerciantes que han formalizado su situación tributaria y que buscan abrirse espacio. Además, la ocupación en muchas ocasiones de la calzada, lo que obstruye el tránsito normal de los ciudadanos y el costo de las viviendas circundantes a donde se ubican, como lo menciona Quispe et al., (2020).

Esta realidad no es sólo tributaria sino social, resulta en un desafío que la cultura tributaria socializada en varios ámbitos, podría mejorar; más aún si actualmente las leyes facilitan su aplicación, como es el caso del RIMPE. El FMI (2021) añade alternativas que podrían acompañar a la regularización de quienes ejercen una actividad económica autónoma o informal, como la creación de redes de seguridad mínimas donde se incluyan a los trabajadores autónomos o informales, y usar la tecnología para facilitarles el acceso a servicios básicos y al sistema financiero.

Si bien es cierto, se han realizado campañas de socialización de temas relacionados con la cultura tributaria, es decir, las reformas tributarias actuales, a través de diferentes medios, dicha información no ha sido asimilada por el común de los comerciantes informales o autónomos, lo que

dificulta el que puedan acogerse al régimen al que podrían adherirse por su actividad económica. La aparente indiferencia a cumplir con este compromiso ciudadano puede tener como origen el no comprender en su dimensión, lo que los impuestos representan y el grado de responsabilidad que ello denota; además, de considerar los trámites como engorrosos y desconocer el beneficio que puede representar para sus negocios.

La propuesta metodológica de la presente investigación, pretende dar luces a las interrogantes e inquietudes, que el común de los comerciantes informales se plantea, y dar respuesta al proceso que más les convenga, de acuerdo con la actividad económica que desempeñan, en el marco del régimen RIMPE, diseñado por las autoridades para estos fines.

Al ser la cultura tributaria un eje para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y una forma de comprensión de que su existencia se enmarca en la necesidad de dar a conocer a las personas que ejercen alguna actividad económica, su importancia; se cree indispensable que exista una política de socialización de lo que para cada individuo implica, en la labor económica que realiza.

Parte de quienes hacen el devenir económico de un país, lo constituyen los comerciantes, quienes ayudan a mover la economía, generar empleo y generar impuestos que serán utilizados por el gobierno para atender las necesidades de la sociedad.

Es así que, sin un claro conocimiento de lo que esto significa, un gran número de la población que se dedica al comercio autónomo o informal queda fuera de participar en este engranaje productivo, lo que representa una evasión de sus obligaciones fiscales, que en muchas ocasiones creen estar exentas de ellas.

Si bien es cierto que a partir de la pandemia del Covid-19 muchas plazas de empleo se vieron afectadas, la necesidad de generar ingresos en las familias, propició un incremento en el número de comerciantes autónomos o informales, que vieron en esta actividad económica una forma de cubrirlas.

Por otra parte, los esfuerzos de las autoridades por incluir en el esfuerzo de salir todos adelante, ha promovido que los procesos sean menos complejos y más participativos, lo que se refleja en los diversos cambios que han tenido las leyes en materia económica tributaria.

### **Justificación**

En el ámbito académico, el tema investigado tiene relevancia porque pone de manifiesto los conocimientos adquiridos, como parte de la preparación académica y a la vez, analizar la incidencia que los ingresos tributarios tienen en la economía de un país, y compararlo con el resto del mundo para posicionarlo de acuerdo con su crecimiento económico, a fin de establecer cuáles son las políticas tributarias que se pueden diseñar e implementar, de acuerdo con la realidad de cada país.

En el contexto de las naciones, se puede observar el crecimiento que Ecuador ha tenido durante los últimos años, respecto a los ingresos tributarios como porcentaje del PIB, y su ubicación en el ranking de los países de América Latina y el Caribe, lo que permite una visión actual y permite reorientar las decisiones que en materia tributaria se han tomado y se ajustan para alcanzar las metas económicas que se plantean para su crecimiento.

Como futuros profesionales de la Facultad de Economía y Empresa, es necesario que se tenga una visión amplia de los temas económicos que afectan en mayor o menor medida el crecimiento de los ingresos de un país y la forma cómo se está enfocando la utilización de esos recursos.

La presente investigación se justifica en lo social, debido a la necesidad de crear en la población una cultura tributaria, que responda a las mejoras en las recaudaciones que mueven la economía de un país, para la atención de los requerimientos de esa misma sociedad. Además, la falta de ingresos tributarios de un país, y la informalidad en la economía, se asocia al poco desarrollo financiero, a la pobreza en mayor medida, poca inversión y productividad (World Bank Group, 2023), competencia desleal, por lo que la presente investigación tiene una incidencia directa en el ámbito social y con la propuesta metodológica, se pretende que al incrementar los ingresos

tributarios por nuevos contribuyentes, se mejoren las posibilidades de atención a los sectores más vulnerables de la población.

La pertinencia del tema radica en que se enmarca en las leyes vigentes relacionadas con la cultura tributaria y el cumplimiento de ellas, como parte de un accionar económico y comercial; en este caso dirigido a los comerciantes informales o autónomos del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad.

Cabe recordar que cómo lo mencionan organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial (2023), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la mayor cantidad de la población se dedica a ejercer actividades en una economía informal, y manifiestan que es un gran desafío para los países el lograr una formalidad generalizada, y el Ecuador no está exento de esta problemática, por lo que la presente investigación aborda este tema desde un punto práctico, al analizar y realizar una propuesta metodológica que se encamine a disminuir la economía informal; más puntualmente en los comerciantes autónomos o informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, enfocado a mejorar la cultura tributaria y la adhesión de los comerciantes en mención al régimen RIMPE, a través de esta propuesta.

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

Elaborar una propuesta metodológica que permita el fomento de la cultura tributaria en el comercio informal en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad, con la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE.

### ***Objetivos Específicos***

- Identificar el grado de conocimiento que tienen los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno sobre la cultura tributaria.
- Conocer si los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno han recibido amplia información sobre el

Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE y sus beneficios.

- Diseñar una propuesta metodológica acerca del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE y sus beneficios para los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno.

### **Preguntas de Investigación**

Las siguientes preguntas orientan la indagación y el desarrollo de la presente investigación:

- ¿Cuál es el grado de conocimiento que tienen los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno sobre la cultura tributaria?
- ¿Los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno han recibido amplia información sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE y sus beneficios?
- ¿El diseño de una propuesta metodológica acerca del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE y sus beneficios para los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno, mejorará la cultura tributaria y su participación del RIMPE?

### **Delimitación de la investigación**

El tema de investigación se ha delimitado con el fin de enfocarse en el tema central y la propuesta metodológica que se pretende diseñar.

#### ***Delimitación temporal***

La investigación tiene como marco temporal las últimas reformas que la ley ha realizado respecto al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE, que se encuentran vigentes.

#### ***Delimitación Poblacional***

La población que se considerará será la conformada por los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad.

### ***Delimitación temática***

Como centro de la investigación se considerará a la cultura tributaria y la aplicación del RIMPE en los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad y el diseño de una propuesta metodológica para quienes no se hayan acogido a él.

### **Limitaciones de la Investigación**

Las limitaciones de la investigación se enmarcan en la imposibilidad de constatar quiénes de los comerciantes que realizan su labor comercial del Centro Comercial Buenaventura Moreno, se encuentren aplicando el régimen RIMPE, por la confidencialidad que sus administradores deben observar; además, la veracidad de la información recabada se ajusta a los comerciantes que se apostan en sus instalaciones como en el patio de comidas y veredas circundantes.

# CAPÍTULO 1: FUNDAMENTO TEÓRICO

## Marco Teórico

### *Teoría Tributaria*

El estado para poder trabajar en beneficio de la sociedad en general ha creado impuestos para tener una base que le permita el desarrollo de la nación. De esta manera surge y se fundamenta la creación de obligaciones y derechos para el contribuyente y el estado. Los recursos económicos son recaudados por el estado, por medio de tributos reglamentados bajo una normativa tributaria, la cual, aplica a personas naturales y jurídicas, que deben cumplir con los parámetros señalados por la ley.

Existen relaciones jurídicas con base en los tributos, entre los contribuyentes y quienes controlan su cumplimiento. Éstas son reguladas por los preceptos que se emiten en el Código Tributario y su incidencia es en cada uno de los tributos que se hayan creado. Cabe mencionar que los tributos son las tasas, los impuestos y contribuciones especiales, que el Estado exige de manera pecuniaria, para cubrir las necesidades públicas (H. Congreso Nacional, 2023).

De acuerdo con (Pazmiño, 2023) mencionaron que se crea un vínculo mutuo entre los contribuyentes y la administración tributaria, se identifica como acreedor a los contribuyentes y deudores a la administración tributaria. Cada uno tiene derechos y obligaciones por cumplir. Esto quiere decir, que la obligación del contribuyente es de realizar el pago de sus impuestos, y, es derecho de la administración tributaria recaudar los pagos del contribuyente que sirven para beneficio de la sociedad.

También, es importante destacar que los tributos a más de generar responsabilidades a los contribuyentes generan beneficios en la sociedad, fortaleciendo al país, por medio de inversiones que permiten el desarrollo de infraestructuras, como, por ejemplo: hospitales, infraestructura vial, educación, entre otras.

### *Teoría Tributaria de la Contribución*

De acuerdo con Saltos (2017) hace mención de los siguientes principios (Figura 1):

**Figura 1.**

*Principios de la Teoría Tributaria de la Contribución*



*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos de Saltos (2017)

Principio de Generalidad, los tributos están sustentados por la normativa y el principio de generalidad se enfoca en la igualdad y no en la equidad de tributar. Es decir, no mide y tampoco considera la clase social, todos tienen la obligación de pagar los tributos en base a un mismo porcentaje, nadie queda excluido. Excepto en las exenciones que contenga la normativa tributaria.

Principio de Progresividad, trata de considerar y clasificar a las personas que puedan declarar más, aunque existe un dilema sobre el principio de generalidad, el de progresividad no se enfoca en que los que más tengan más pagan, sino que lo clasifica por la capacidad de generar ingresos.

Principio de Eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria. La recaudación de impuestos es el deber de la administración tributaria pero también tiene obligaciones que deben ser cumplidas, así deben invertir en proyectos que sirvan para la sociedad, en reinvertir o remodelar infraestructuras que son para la atención del público, es decir, hospitales, carreteras, colegios, etc. Es deber del estado también ser transparentes con la recaudación y exponer en que fueron invertidas.

Irretroactividad como Principio, la normativa contable es transparente e indica el proceso que debe realizar el contribuyente, sin embargo, existen reformas tributarias que alteran las obligaciones de los contribuyentes, de aquí la irretroactividad, las nuevas reformas deben ser aplicadas a partir de la vigencia, cabe recalcar que las reformas se publican con tiempo para el conocimiento del contribuyente.

Principio de Equidad, la recaudación es para que el estado trabaje a favor de la sociedad, sin embargo, el principio de equidad trata de dar a entender que todos trabajan por un sueldo o un beneficio a cambio, de ahí la igualdad tiene como principio dar un beneficio por la labor prestada, que no sea un bien material sino un recurso monetario, un pago o sueldo.

Principio de la Transparencia, para generar confianza entre contribuyente y estado se sustenta en las inversiones y pagos que el estado realiza con la recaudación de los impuestos.

## **Marco Conceptual**

### ***Cultura Tributaria***

Según lo determinan los registros históricos, los tributos se remontan a tiempos del feudalismo, surgiendo como parte de un compromiso entre el feudal y el feudatario, estableciendo de esta manera quién era responsable de pagar tributo por los servicios recibidos. Este tipo de sistema resalta el dominio entre los grupos de poder, en los que predomina la supremacía ejercida por los dominantes sobre los dominados. Años más tarde, el Estado, con el propósito de regular y supervisar las actividades económicas de los ciudadanos, reguló gradualmente la transición del tributo hacia el impuesto, conocido actualmente como un componente significativo dentro del presupuesto general gubernamental (Gómez & Morán, 2020).

Actualmente, los impuestos representan una obligación fiscal para los agentes económicos, tanto para familias como empresas, hacia el Estado. Estos ingresos se convierten en recursos que se destinan a financiar los proyectos y programas para cubrir las necesidades que presenta la población en general (Santillán & Shañay, 2022)

Según lo determina Montiel et al., (2020) la tributación se basa en una estructura legal establecida de acuerdo a las normativas de cada país, los que contemplan la imposición de tributos tanto directos como indirectos. Estos tributos contribuyen a alcanzar metas planificadas que están encaminadas a lograr una redistribución equitativa en la sociedad. Sin embargo, la administración fiscal del país se basa en la implementación de las reglas, que permiten generar ingresos a partir de actividades financieras, lo que crea un rol importante en el desarrollo de la nación.

La cultura tributaria como concepto abarca varios aspectos, que se entrelazan para motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, motivados por su deber cívico y por el sentido de solidaridad que, a través de sus aportaciones al estado, beneficiará a un colectivo, que lo incluye a él mismo y a su familia. Contrario a la creencia generalizada de ser una imposición que debe ser cumplida en contra de su voluntad, sino más bien que manifiesta una conducta transparente. Se espera que el Estado, como recaudador y administrador de esos recursos, lo haga con probidad, transparencia, justicia y sabiduría (Montiel, Peña, & Martínez, 2020).

Obviamente, se puede tener en cuenta que la mayoría de los países se han visto afectados por la disminución en los últimos años bajo las obligaciones fiscales de los contribuyentes y se está convirtiendo en un problema que ha sido importante hasta la actualidad.

Desde el punto de vista de Chungchilán et al., (2023) la cultura tributaria se define como el comportamiento o conducta que manifiestan los contribuyentes de una nación, en función del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por su parte, Santillán et al., (2022) manifiestan que se trata del compromiso que tienen los contribuyentes acerca del pago y declaración de sus impuestos, los cuales deben hacerse en función de un deber cívico de aportar al país en su desarrollo social y económico, con base en lo dispuesto por la Constitución, Leyes y Reglamentos que enmarcan el régimen tributario.

Por tal motivo, los gobiernos están buscando el desarrollo de estrategias de administración fiscal que promuevan la cultura tributaria en el país, ya que los impuestos son la base del presupuesto estatal, que sirve no solo al gasto general, sino también a la infraestructura de inversión,

educación, salud, vivienda, entre otras cosas. En conclusión, el mayor problema con la falta de cultura tributaria es la evasión fiscal.

Si bien la declaración de impuestos puede tener el conocimiento de los contribuyentes, la cultura fiscal estaría faltando al cumplimiento de la ley, por lo que una empresa responsable y determinada cumple con sus principios y garantizará los intereses colectivos antes que los personales. Entonces, existen dos perspectivas de la cultura tributaria, donde se evidencia a un grupo de contribuyentes que lo hace porque no tiene otra opción y está casi obligado a hacerlo, y otro grupo que lo hace porque lo considera un deber cívico y es su forma de mostrar el amor a su patria (Zamora, 2018).

Quimís et al., (2023) coinciden en afirmar que la cultura tributaria está ligada a las recaudaciones fiscales, es decir, que en la medida en que las personas hayan desarrollado una cultura tributaria, estarán dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias. Lo contrario a ello, es que, por no poseer una cultura tributaria, no están dispuestos a pagar los compromisos tributarios con el estado y éste a su vez, revertirlo en obras, convirtiéndose en evasores.

### **Elementos Clave de la Cultura Tributaria**

**Conocimiento Tributario.** De acuerdo con García et al., (2015) mencionaron que “El Conocimiento tributario se refiere a la comprensión del contribuyente sobre la obligación en las declaraciones y pagos de sus impuestos, la importancia de mejorar la relación Contribuyente – Estado”. Por otro lado, Gómez et al., (2023) mencionaron que el conocimiento tributario es la comprensión de la forma cómo los contribuyentes perciben la información tributaria, la procesan y deciden respecto a ellas; es decir, convierten la información en una acción posterior, aunque no siempre sea la esperada.

En ocasiones puede existir desconocimiento sobre el pago y cumplimiento de obligaciones tributarias, o quizás exista una discrepancia en torno a la carga tributaria, generando que sea un factor influyente para caer en la informalidad, donde los comerciantes no están dispuestos a dejar su

medio de trabajo, prefiriendo pasar en el anonimato o reduciendo el precio, haciendo más atractiva su oferta.

De acuerdo con Montiel et al., (Montiel, Peña, & Martínez, 2020), el contribuyente debe estar consciente de los conceptos y normas en torno a los tributos con los que debe contribuir al Estado. El desconocer los parámetros que conlleva cada ley o norma que se emita en torno a los tributos que le corresponda cumplir, no lo exime de su cumplimiento. El estar informado por los canales oficiales sobre las reformas que se realicen en torno a los tributos que le competen, permitirá una mejor gestión y respuesta a ellos.

**El Comportamiento Tributario.** Es imprescindible hacer mención a la dimensión del comportamiento tributario porque permite identificar que, por comportamiento se entiende a la conducta innata de cada individuo; de hecho, hay psicólogos que se han dedicado absolutamente al estudio del comportamiento para predecir ciertas actitudes. Uno de los principales y que se considera como padre de las teorías de comportamiento es el psicólogo McGregor (s.f.) Siendo reconocido por su teoría de “el lado humano de las organizaciones”, donde se caracterizan las formas de pensar de los directivos, en su famosa teoría de la X y de la Y.

En la teoría X los directivos creen que sus trabajadores son más proactivos cuando están sujetos a amenazas, mientras que en la teoría Y se enfatiza el hecho de que las personas trabajan porque lo desean. Si se relaciona el enfoque de esta teoría al contexto del comportamiento tributario, se puede deducir que un contribuyente estará más propenso a declarar y pagar sus impuestos cuando está dentro de un régimen de control o sanción por sus faltas, como una medida para impulsar la recaudación tributaria; sin embargo, también existen contribuyentes que pagan sus impuestos porque los consideran como un deber cívico y lo pagan sin necesidad de sentirse bajo amenaza.

Montiel et al., (2020) relaciona el comportamiento humano en materia tributaria como una extensión o manifestación del civismo y valores que la persona posee o ha cultivado. Es un reflejo de sus conceptos de solidaridad, justicia y equidad, en su compromiso con la sociedad por la incidencia que

sus aportes tengan como parte de un todo, que será utilizado en beneficio de la sociedad a través de una buena administración de esos recursos por parte del estado. De allí que promover una cultura tributaria e incentivar su cumplimiento, mantiene vivo el fervor cívico; y añade, que mientras más se cultive ese fervor, mayores serán las recaudaciones que por este concepto se tengan.

Santillán et al., (2022) explican que el comportamiento tributario puede manifestarse en dos vías: cuando el contribuyente presenta oportunamente su declaración y paga sus impuestos, y, cuando hace lo contrario, presenta tarde sus declaraciones o simplemente no desea pagar impuestos, cayendo en una práctica conocida como la evasión fiscal.

Según García et al., (2015), coinciden en el hecho de que un contribuyente presentará un comportamiento favorable o desfavorable en el pago de sus tributos, en la medida que percibe que es tratada la recaudación por parte del gobierno central, derivando en el cumplimiento o incumplimiento tributario.

Por otro lado, de acuerdo con Armas et al., (2009) mencionaron que la conducta evasiva de los contribuyentes ha sido una constante relacionada con su deber de hacerlo; sin embargo, se ha visto un cambio positivo influenciado por las sanciones pecuniarias y clausura a la que se verían expuestos de no cumplir con esta obligación fiscal.

La intención viene a ser la recopilación de las características previamente descritas. De acuerdo con Barberán et al., (2020) las dimensiones “percepción” e “intención” están relacionadas como un componente vital del cumplimiento tributario, dado que la intención puede predecirse en función del patrón de comportamiento presentado históricamente. Esto significa que el cumplimiento tributario está asociado por la actitud del contribuyente y según eso estará más o menos comprometido en el pago de sus tributos (Zamora, 2018).

**Conciencia Tributaria.** Zamora (2018) afirman que la sociedad actúa o responde de acuerdo a la razón intelectual, a sus principios y valores, de donde el deseo de tener más ingresos (utilidades) sumada a lo que considera

una carga y no un deber cívico, hace que la tributación sea relegada y no forme parte de su cultura. También parte del hecho de que los contribuyentes consideran el trámite muy complejo hace que se queden en su zona de confort y no se arriesguen a encontrarse, más adelante con el dilema de no saber cómo hacer sus declaraciones, ya que sacar su RUC y adherirse a uno de los regímenes tributarios es sólo el punto de partida.

Es responsabilidad del gobierno mostrar con un informe, cuál es el destino de los impuestos, para que el contribuyente sepa cómo se utilizan los mismos, motivándolo así a su aporte voluntariamente. Este último detalle es destacado, pues el contribuyente se sentirá más motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando verifica que realmente se utiliza para el desarrollo económico y social del país, y no para el financiamiento de la burocracia o para actos de corrupción. Por tanto, los gobiernos deben garantizar la transparencia de los procesos de recaudación, así como el destino de los impuestos y su relación como dinamizador de la economía.

De acuerdo con la perspectiva de Montiel et al., (2020), es muy importante que se tenga una idea clara del destino de los fondos que el estado recauda, porque aparte de dar un sentido de pertenencia, se legitima el papel del estado de cohesionar a todos como un conglomerado social y velar por las necesidades comunes que pueden ser solventadas en la medida en que exista una respuesta positiva y participación de todos como contribuyentes, en la medida en que su accionar económico y las leyes lo determinen. Convirtiendo de esta forma la política fiscal en algo más que un recaudador, sino en un integrador social.

**Importancia de la cultura tributaria.** Desde tiempos antiguos, las sociedades han asumido la obligación de pagar tributos, que en sus inicios se entregaban en forma de ofrendas, bienes o productos. En el caso de Ecuador, según Moreira (MOREIRA CAÑARTE, 2025) la administración tributaria tiene como responsabilidad promover la cultura fiscal entre los ciudadanos. Para lograrlo, implementa diferentes regímenes que buscan incorporar a contribuyentes que aún no están formalizados, controla la evasión y la elusión de impuestos, y aplica sanciones cuando se detectan infracciones. Todo esto

se enmarca dentro de un sistema tributario respaldado por normativas legales, cuyo propósito es garantizar ingresos estables para el Estado.

Estrada (2023) señala que la cultura tributaria está directamente relacionada con la forma en que los contribuyentes asumen su deber de pagar impuestos de manera correcta y oportuna. Esta cultura abarca las actitudes, hábitos y valores que motivan a las personas a cumplir con sus obligaciones fiscales. Su objetivo principal es orientar y educar a los ciudadanos sobre la importancia de ser responsables en esta área, reduciendo así la evasión fiscal.

Si bien la declaración de impuestos puede tener el conocimiento de los contribuyentes, la cultura fiscal estaría faltando al cumplimiento de la ley, por lo que una empresa responsable y determinada cumple con sus principios y garantizará los intereses colectivos antes que los personales. Entonces, existen dos perspectivas de la cultura tributaria, donde se evidencia a un grupo de contribuyentes que lo hace porque no tiene otra opción y está casi obligado a hacerlo, y otro grupo que lo hace porque lo considera un deber cívico y es su forma de mostrar el amor a su patria (Cusme, 2018) Sin embargo, es responsabilidad del gobierno mostrar con un informe de responsabilidad, cual es el destino de los impuestos, para que el contribuyente sepa cómo se utilizan los mismos, motivándolo así a su aporte voluntariamente. Este último detalle es destacado, pues el contribuyente se sentirá más motivado a cumplir con sus obligaciones tributarias cuando verifica que realmente se utiliza para el desarrollo económico y social del país, y no para el financiamiento de la burocracia o para actos de corrupción. Por tanto, los gobiernos deben garantizar la transparencia de los procesos de recaudación, así como el destino de los impuestos y su relación como dinamizador de la economía.

Montiel et al., (2020) destaca la importancia de la cultura tributaria por las implicaciones sociales que conlleva en la atención de las necesidades de los miembros de la sociedad, en la medida en que las contribuciones se generen, con una responsabilidad compartida; por una parte, los contribuyentes con los recursos que generen y por otro, el estado como

administrador de esos recursos. Donde una relación de confianza se ve normada por las leyes fiscales, en el caso de Ecuador, por Código Tributario.

**Cumplimiento Tributario y sus determinantes.**- El cumplimiento tributario es aquel comportamiento, conducta o forma de proceder que tiene un contribuyente al momento de verse inmerso en el contexto tributario; por tanto, el cumplimiento o no determina su disposición de declarar y pagar sus impuestos de forma correcta ante la Administración Tributaria, en función de características bien definidas en cada persona como: el conocimiento, la actitud, la percepción y la intención de llevarlo a cabo esta acción (Santillán & Shañay, 2022). Por esta razón, el concepto se asocia con la teoría del comportamiento planificado también.

Enfatizando las dimensiones del cumplimiento tributario, se puede decir que el conocimiento tiene que ver con todo lo que el contribuyente sabe acerca de la Ley o no, y la forma de llenar los respectivos soportes para la declaración (Zambrano et al., 2020); en resumen, si su nivel de capacitación académica es influyente como factor de cumplimiento o no; aunque está claro que ignorar la ley no alivia la responsabilidad, esta puede ser la razón por la cual el contribuyente está pagando o no sus impuestos. Por otro lado, la actitud del contribuyente se manifiesta cuando cumple con sus obligaciones tributarias. En este caso, el individuo hace esto porque realmente siente el deber con el estado y paga sus impuestos, ya que es un deber cívico y una forma de contribuir al desarrollo socioeconómico del país, o lo hace con compromiso y de mala gana, incluso si cree que no está de acuerdo en pagarlo. Desde la visión de (Donoso & Caza, 2020a) el compromiso es una característica propia del cumplimiento tributario, donde una persona se siente responsable por presentar su declaración a tiempo, más allá de verlo como una obligación moral, lo hace por voluntad propia y buena fe, para aportar en el desarrollo económico de una nación, a través del pago oportuno de sus impuestos.

Por lo tanto, la percepción es la clave, ya que la actitud buena o mala creará esto dependiendo de lo que se haga con los impuestos que todos los contribuyentes pagan o evaden, esto se puede hacer dependiendo de la prueba y el control de la administración fiscal.

La inspección hace referencia a los controles que realiza la entidad competente al vigilar y examinar los procesos tributarios, según (Servicio de Rentas Internas, 2025) es responsable legalmente recaudar y controlar los tributos de efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado. Por lo general en regímenes donde hay controles de bajo rigor hay más posibilidad de evasión, a diferencia de regímenes donde se controla más rigurosamente esta actividad, de ahí que según la percepción el contribuyente se motivará o no de pagar sus impuestos.

**Evasión Tributaria.** La evasión fiscal viene a ser el resultado del incumplimiento tributario, que se muestra como el comportamiento negativo del contribuyente al momento de no pagar sus obligaciones fiscales. De hecho, existe otro término que deriva de este, y se conoce como elusión fiscal, donde el contribuyente intenta pagar una cantidad de impuestos más baja de la que debería, pero que utiliza todo tipo de artificios y se ampara en vacíos legales para hacerlo. Esto suele evidenciarse en la creación de empresas fantasmas, colocación de capitales en paraísos fiscales, el testaferrismo y demás prácticas que son sancionadas penalmente (García, González, & Lazo, 2015).

Se considera que la evasión tributaria puede ser por algunos motivos, la primera por el incumplimiento de los pagos en los contribuyentes, por el desconocimiento de personas que inician una actividad económica y no tienen fuentes de información que les permitan cubrir los vacíos en base a las declaraciones, por evadir impuestos adulterando la información en los documentos de venta, por no emitir los comprobantes de venta. es decir, la evasión puede ser causada por personas que dominan el tema y también puede ser por personas que desconocen cómo y cuándo declarar los tributos (Patiño, Mendoza, & Quintanilla, 2019).

Por su parte, (Carvajal, 2023) advierte que uno de los grandes desafíos para muchos países, incluido Ecuador, es precisamente la evasión de impuestos. Esta problemática limita el crecimiento económico y tiene como una de sus principales causas la falta de una cultura tributaria sólida entre la población. Comprender su relevancia es fundamental: cuando existe una

cultura fiscal fuerte, se fomenta la estabilidad y la confianza en la economía; en cambio, cuando es débil, la recaudación disminuye, afectando negativamente los recursos que el Estado necesita para atender a la sociedad.

La evasión fiscal debe ser entendida como un problema que no sólo afecta al Estado, sino a todos los ciudadanos, porque consiste en el impago de los impuestos. De ahí que la cultura tributaria es vital para fortalecer la actividad recaudatoria en favor de una política pública eficiente que, entre otras cosas, incentive la inversión de los sectores privados y dinamice la economía, genere empleo, y una red de beneficios para los ciudadanos que ayude a la distribución de la riqueza (ONOFRE, s. f.)

### ***Sector informal, producción.***

Se refiere a la calidad con la que se realiza el trabajo, partiendo desde la perspectiva que el negocio informal está limitado en su producción, no posee procesos tecnificados que permitan acceder una economía a escala y vender los productos por un precio atractivo, ya que nadie lo conoce, es decir no se tiene certeza de la calidad que se coloca en la percha de un mercado. La intensidad del trabajo se va perdiendo por la fatiga acumulada de los procesos, al no ser formal, no puede ofertar beneficios sociales, por lo cual tiene a su cargo mano de obra no calificada e inexperta, que frente a la ausencia de un contrato laboral puede ser que no se comprometan con el trabajo realizado, o soliciten ser socios de la actividad informal.

No se establece un salario base, ya que existe incertidumbre de generar ingresos y mantener el capital de trabajo para inventario, en caso de presentar un mercado a la baja no se dispone de una línea de crédito, ya que no hay cómo sustentar ingresos. Al no presentar las declaraciones no se posee evidencia de la capacidad de generar ingresos, por lo tanto, las entidades financieras no se arriesgan a la colocación de capitales en un negocio que no se tiene la certeza que esté en funcionamiento.

### ***Informalidad en el Ecuador***

Existen casos en el Ecuador, donde personas no tienen acceso a una remuneración básica mínima y que están obligadas en emprender un negocio

para buscar el pan de cada día, además de laborar más de 8 horas diarias, no tienen acceso a la seguridad social y son perseguidos por entes municipales por no tener permisos de funcionamiento.

Para diciembre de 2024, el 58% de personas con empleo se encontraban en el sector informal de la economía. Esa tasa de trabajo informal es la más alta registrada por el INEC desde diciembre de 2007, es decir en los últimos 17 años. Las cifras más antiguas publicadas por el instituto corresponden a 2007 (Ecuador en Cifras, 2024)

### ***Entes gubernamentales de control sector formal***

Antes de comenzar un negocio, es necesario incurrir en valores previos antes del inicio de las transacciones comerciales, operar sin cumplir estas obligaciones, es considerado en la legislación ecuatoriana como informalidad y son objeto de sanción como: la emisión de multas, imposibilidad para realizar actos de comercio, hasta en algunos casos el cierre del local comercial.

Del análisis microeconómico se puede obtener que, el emprendedor debe de contar con un sitio para iniciar sus operaciones, que puede ser un local comercial u oficina, el mismo que debe describirlo antes de sacar el Registro Único de Contribuyentes y la escritura pública registrado en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías. En caso de existir alguna notificación o que estos organismos de control tengan que dialogar con el dueño del local, la dirección permite de manera rápida una reunión oportuna. Estos entes gubernamentales se muestran a continuación.

**Superintendencia de Compañías.-** De acuerdo a su base institucional descrita en el portal de la Superintendencia de Compañía se describe a la entidad como: “Es una institución de carácter técnico, con una función administrativa, económica y de carácter autónomo, que tiene como tarea la de vigilar, controla, todas las actividades, forma de organización, regir en la liquidación y disolución de las compañías y demás entidades en instancias y condiciones establecidas según las regulaciones vigentes” (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, s.f.).

**Servicio de Rentas Internas.-** La institución pública encargada de la administración tributaria en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El SRI es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos del país. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria su compromiso tributario. El SRI tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria del país. Para ello cuenta con las siguientes facultades: la determinación, la recaudación y control de los tributos internos; también, la capacitación al contribuyente sobre cuáles son sus obligaciones fiscales; preparar estudios de reforma a la legislación tributaria y aplicar sanciones.

El SRI como ente regulador de la política tributaria tiene entre sus objetivos: incrementar anualmente la recaudación de impuestos con relación al crecimiento de la economía; diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener la mayor equidad, fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal; lograr altos niveles de satisfacción en los servicios al contribuyente; reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución en la aplicación de mecanismos de elusión de impuestos (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, s.f.)

Para plantear las reformas en Ecuador, se pueden resumir dos problemas claramente identificados: la evasión y elusión en el pago de impuestos.

Los objetivos generales que motivaron la reforma a esta ley son: aumentar la progresividad en el sistema tributario e incrementar la recaudación y la imposición directa.

### ***Comercio informal***

El término de informalidad fue determinado en un estudio que realizó el antropólogo Keith Hart cuando observó el comercio que se realiza en Ghana, el cual consistía en que pequeños empresarios desempeñaban una actividad comercial que estaba fuera del control del fisco, pero no tenían la característica de ser ilegales (Keith Harth, s. f.)

El negocio informal carece de un historial de crecimiento económico, ya que no está nada definido, no existe un proceso de tecnificación, aprendizaje y potencialización. El emprendedor no puede determinar los

procesos que necesitan atención urgente, por lo tanto, no puede mejorar, limitando así su desarrollo o alargar el periodo de vida de su negocio en el mediano plazo, además no sabe luego en qué momento puede salir de la informalidad, ya que desconoce de los trámites legales que debe de cumplir.

Al no cumplir normas comerciales, laborales y fiscales, el modelo de negocio es catalogado como informal, independientemente de la evaluación de su actividad económica que este enmarcada en la ley.

Cabe recalcar que el sector informal está conformado no sólo por los comerciantes informales sino por actores y aunque la OMC (International Labour Organization, 2025) no define explícitamente el comercio informal, si hace referencia a él como parte de la economía informal.

Una economía informal es conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley esta no se aplica o no se cumple, o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos (International Labour Organization, 2009).

La estructura del sector informal comercial es heterogénea y en la práctica corresponde en su mayoría a micronegocios de trabajadores por cuenta propia y de microempresarios informales no registrados, cuyo principal problema es la falta de capital y la poca proyección, dificultando alcanzar niveles de productividad adecuados para cubrir los costos de la formalización (Durán & Martínez, 2013). A continuación, se plantea algunos enfoques propuestos por la («Economía informal», 2025) referente al funcionamiento del sector comercial informal:

**Actores de la economía informal.** La OIT expone que en el 2003 se determinó que las personas o empresas que trabajan dentro de la economía informal, se diferencian en cuanto a unidades de producción, o situación en el

empleo, por lo tanto, el empleo informal comprende a («Tasa de la ocupación informal», s. f.)

Trabajadores por cuenta propia: los que realizan actividades de subsistencia, como los vendedores ambulantes, los betuneros, chatarreros.

Empleadores: tienen su propia empresa del sector informal, pero son independientes con empleados.

Los empleados domésticos remunerados en el que cabe recalcar que la OIT hace referencia al trabajo doméstico, en la décimo quinta conferencia internacional de estadística del trabajo y de empleo en el sector informal, Ginebra 1993, indicando que la decisión de incluir o no al trabajo doméstico remunerado dentro del sector informal, depende de cada país, aunque precisa, a fin de que las estadísticas resulten más útiles para el análisis y las comparaciones internacionales, los trabajadores domésticos incluidos en el sector informal deben ser incluidos como una sub categoría por separado denominada hogares.

Trabajadores a domicilio u ocasionales actividades como el electricista, el plomero.

Los trabajadores de fábricas explotadoras o asalariados: los disfrazan como trabajadores asalariados, en cadenas de producción.

Los trabajadores independientes de microempresas: pueden trabajar solos, o con familiares, en ocasiones con aprendices o trabajadores asalariados.

Miembros de cooperativas de trabajadores informales: miembros de cooperativas de productores que no están constituidas legalmente.

En este caso el presente estudio se centra en comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad.

**Características del sector informal.** La OIT en su 103ava reunión de la conferencia internacional del trabajo expresa que el sector informal está formado por estructuras económicas pequeñas, desde una unidad productiva hasta máximo diez empleados, que se caracteriza por tener un bajo nivel de

organización y división del trabajo, disponen de poco capital, tienen tecnología obsoleta, exclusión de líneas de financiamiento tradicionales para el desarrollo del negocio, escasa calificación de mano de obra, salvo algunos casos que han adquirido sus destrezas en base a la experiencia, por lo general los informales tienden a tener una calificación artesanal, incluyendo toda la producción de un bien final o intermedio y los trabajadores enfrentan tareas tanto de producción como de gestión, mientras en las empresas formales predominan los procesos en cadena y las personas se especializan para una tarea específica, mientras el sector formal está apoyado en la división del trabajo, a través de reglamentos disposiciones, derechos y deberes, posiciones jerárquicas, y beneficios sociales, impera la maximización de la ganancia, en cambio en las posiciones informales son estructuras difusas y personalizadas, la división del trabajo es sencilla, y las tareas asociadas son menos claras y más flexibles, la fijación de la jornada de trabajo depende del trabajador o de su familia.

En estas empresas se prioriza las consideraciones sociales familiares. Finalmente, las empresas informales, son de baja productividad y en ellas se concentra el subempleo, por lo general perciben ingresos muy bajos y las relaciones laborales son muy inestables («The Transition from the Informal to the Formal Economy, 103rd and 104th Session of the International Labour Conference», s. f.)

La principal característica del sector informal es que, no se encuentra protegido y amparado dentro de un marco jurídico y reglamentario. No obstante, existen otras características importantes que definen a los empresarios y trabajadores informales, una de ellas es su alto nivel de vulnerabilidad. El Empleo Vulnerable, se define como la suma de trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares no remunerados. Un indicador que muestra las tendencias en la calidad general del empleo, puesto que, a mayor proporción de trabajadores vulnerables, señala que son más comunes las situaciones de trabajo informal, en donde generalmente los trabajadores carecer de protección social, tienen condiciones de trabajo precarias, salarios bajos. Por lo general, los trabajadores y empresarios informales, carecen de los siguientes aspectos (OIT, s. f.)

Seguridad del mercado laboral: carecen de buenas oportunidades laborales y de una estabilidad en su trabajo debido a la falta de un nivel de empleo elevado derivado de políticas macroeconómicas apropiadas.

Seguridad del empleo: hay discontinuidad en el trabajo informal ya que los trabajos precarios poseen una duración corta, y un riesgo de pérdida elevado, lo que genera incertidumbre en el trabajador y en su entorno familiar por estar expuesto a situaciones como despido arbitrario e inestabilidad laboral.

Seguridad ocupacional: No se desarrolla sentimiento de pertenencia, ni crecimiento profesional.

Seguridad en el trabajo: el trabajador se encuentra desprotegido carece de prestaciones sociales y de cobertura contra accidentes de trabajo y enfermedades por la falta de seguridad social.

Seguridad para desarrollar competencias: falta de capacitación y formación para el crecimiento y desarrollo profesional de las personas, un crecimiento constante de la curva de aprendizaje.

Seguridad del ingreso: falta de obtención de ingresos adecuados o estables, que no correspondan a un salario digno y justo.

Seguridad de representación: protección al derecho de representación colectiva, a través de sindicatos u organizaciones de empleadores independientes a través de los cuales hagan prevalecer los derechos de los trabajadores.

La International Labour Organization (2009) señala que la forma apropiada de examinar la condición de las personas que están dentro de “la economía informal es en términos de déficit de trabajo decente”, los trabajos de baja productividad, mal remunerados, que carecen de protección social, falta de representatividad, trabajos en malas condiciones y que en su mayoría están constituidos por mujeres y trabajadores jóvenes son lo que caracterizan a la economía informal. La extensión de la informalidad también puede ser consecuencia de la excesiva reglamentación y costos para establecer un negocio formalmente.

**Causas.** Según detalla (Freije, 2002) la informalidad es un efecto de la ausencia de trabajo en una economía, la imposibilidad de acceder a un salario digno y la necesidad de obtener recursos económicos suficientes para cubrir el presupuesto familiar. Quispe et al., (2020)

(Borello, s. f.) indica que: “La extralegalidad se entiende como una estrategia de supervivencia frente a las trabas burocráticas. Con su exceso de regulaciones, el Estado hace los costos de legalización inalcanzables. El no respeto de las leyes constituye la única forma de sobrevivir y de ejercer su iniciativa económica”. El estado puede ser severamente criticado por establecer leyes que impiden el fomento del empleo, donde los costos para colocar una empresa de manera formal no justifican la incertidumbre de éxito que pueda tener, ya que nada garantiza que un fracaso económico asegure que el dinero invertido en trámites legales pueda ser devuelto al emprendedor, optando por consiguiente en la evasión de la ley.

Según la apreciación del Instituto Colombiano Agropecuario ICA (2025) “La causa de la existencia del sector informal estaría del lado del exceso de reglamentaciones y cargas fiscales asociadas a la creación y funcionamiento de las empresas; la única alternativa que le queda al ambiente empresarial es desobedecer las leyes y reglamentos y sólo así poder dar rienda suelta a la creación de empresas”. Si existe la posibilidad de empezar un emprendimiento, ante esta situación, donde se asegure obtener un rendimiento económico de manera rápida, la mejor opción es transgredir las leyes y reglamentos, aprovechando la oportunidad y luego regularizar la situación, mucho más si los trámites burocráticos impiden que se pueda llevar a cabo el modelo de negocios.

### **Marco Referencial**

El M.I. Municipio del cantón La Libertad, denominado en la actualidad como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad, se encarga de la administración del cantón La Libertad, de una forma autónoma a la administración del Gobierno Central. La Municipalidad de La Libertad tiene dos poderes adscritos, el poder legislativo conformado por un Concejo Municipal y el poder ejecutivo representado por la Alcaldía, su sede se encuentra en la ciudad de La Libertad. Dentro de las obligaciones legales ante

este organismo, que los emprendimientos deben cumplir se encuentran las siguientes:

Patente Municipal.

Permiso del Suelo.

Tasa de habilitación.

Pago del 1 por mil.

Pago al Cuerpo de Bomberos.

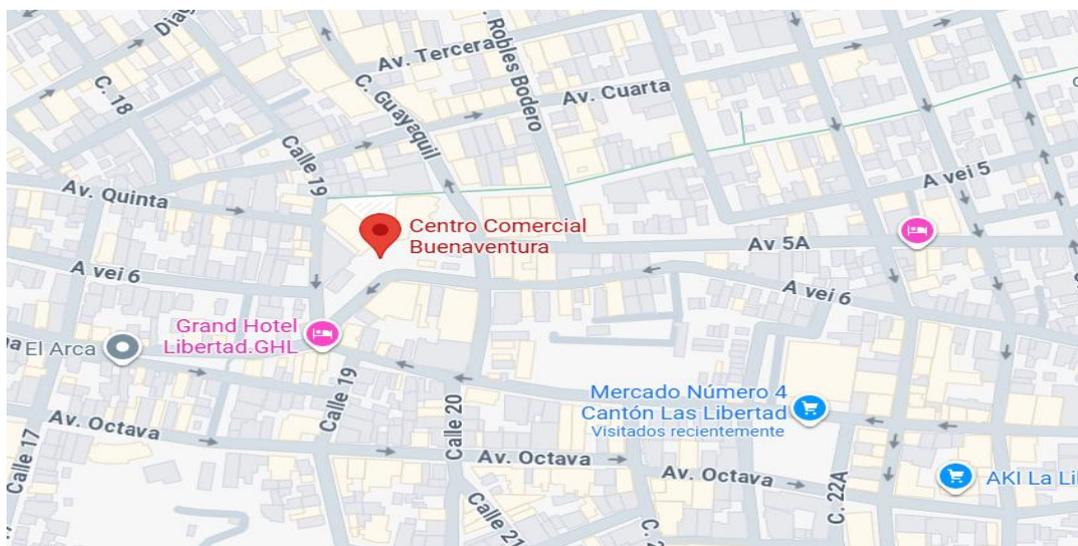
Bajo el amparo de los artículos 253 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador la cual se encuentra vigente desde el año 2008 faculta a la Municipalidad el ordenamiento del comercio de la ciudad de La Libertad, teniendo la potestad de clausurar un local que no cuente con los permisos descritos anteriormente (Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena, 2023).

Como parte de los bienes administrados por el GAD de la Libertad, consta el Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad, donde se centra la presente investigación. Está ubicado en el centro de la ciudad en C. Guayaquil 452, La Libertad 240350 (Figura 11). Está sujeto a las ordenanzas municipales como la ocupación del espacio público, seguridad, circulación tanto vehicular como peatonal en el centro comercial como en sus alrededores y la regulación de las zonas destinadas a estacionamiento; medio ambiente, que incluye la gestión de desechos, contaminación acústica, entre otros. Además de las normas de convivencia relacionados con la higiene, tanto de los locales comerciales como de las personas que laboran en ellos (GAD La Libertad, 2017).

Su ubicación (Figura 2), hace del Centro Comercial Buenaventura Moreno, un lugar de encuentro de comerciantes formales e informales o autónomos, que desarrollan su labor económica en un espacio accesible y dinámico.

## Figura 2.

### *Ubicación del Centro Comercial Buenaventura Moreno de La Libertad*



*Nota.* Imagen obtenida de Google Maps

Fue fundado el 16 de agosto de 2003 como lo mencionaron en un diario nacional (Diario El Universo, 2003). Para 2020 su infraestructura incluía 543 locales comerciales y 71 islas, distribuidas en dos plantas. Los artículos que allí se comercializan son ropa (en su mayoría), servicios y comida preparada (GAD La Libertad, 2020).

También se ofrecen aquí artesanías elaboradas por los lugareños (DICOM Laboratorio de Comunicación y Medios de Comunicación, 2025); sin embargo, la mercadería que allí se comercializa ha estado en constante evolución en cuanto a variedad y ha aportado a su crecimiento y al desarrollo económico del cantón (Reyes, 2024).

Forma parte de uno de los dos centros comerciales que pertenecen al M.I. Municipio de La Libertad, quien lo administra y acoge a alrededor de 600 comerciantes en sus instalaciones (Figura 3).

**Figura 3.**

*Vista frontal del Centro Comercial Buenaventura Moreno de La Libertad*



*Nota.* Imagen obtenida de GAD Municipio de La Libertad – Ordenamiento Territorial (GAD La Libertad, 2020).

En sus alrededores (aceras y bordillos) se ubican gran cantidad de comerciantes informales que compiten con quienes tienen sus negocios dentro del centro comercial (Figura 4), lo que representa para ellos una afectación económica, como lo expresaron una Comisión General de Comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno en su oportunidad (GAD Municipio del Cantón La Libertad, 2014), y que se vio agudizado luego de la pandemia del Covid-19.

**Figura 4**

*Vista*

*interior del Centro Comercial Buenaventura Moreno de La Libertad*



*Nota.* Imagen obtenida del GAD Municipio de La Libertad – Ordenamiento Territorial (GAD La Libertad, 2020).

### ***Estudios Previos***

Debido a la importancia del tema, se han realizado varios estudios en torno a la cultura tributaria, entre ellos el realizado por Quimís y Quiñonez (2023) quienes abordaron la situación tributaria post pandemia, trayendo a la memoria que la evasión tributaria y la elusión tributaria se agudizaron, mencionando entre los factores la recesión económica, desconocimiento de leyes o decretos que favorecían a las empresas y desconfianza de los contribuyentes; además, afirma que aún no se ha podido llegar a los niveles de recaudación tributaria pre pandemia.

Pazmiño (2023) realizó una investigación relacionada con la cultura tributaria en el Ecuador, denotando su importancia por los recursos que genera para el presupuesto del estado y las obras que con ellos se realiza. Además, menciona que la falta de cultura tributaria es una de las causas para que se produzca la evasión de impuestos. Utilizó un enfoque mixto en su investigación y se centró en una revisión bibliográfica con las que estableció

las variables que condujeron su investigación y la participación de expertos en el tema.

El estudio abarcó aspectos como la concepción que se tiene de la cultura tributaria, percibiéndola como negativa en su mayoría (52%) lo que reveló la necesidad de su evaluación y como desafío prioritario la corrupción (49%) para lograr el fomento de la confianza y el aumento del cumplimiento fiscal, como lo expresa Pazmiño (2023) y el hecho de realizar campañas de concientización que permitan alcanzar este propósito.

Además, incluyó en su estudio la actitud del contribuyente respecto al cumplimiento de su deber tributario, concluyendo que “la mayoría cumplen, pero otros evaden”, relaciona a “la capacidad de pago”, seguido del temor a las “sanciones legales” (Pazmiño, 2023). Menciona a las reformas tributarias y la insuficiente socialización como factores que también inciden en el cumplimiento fiscal.

Como parte de sus conclusiones, enfatiza en el manejo de la corrupción como una prioridad, al igual que la educación en los aspectos tributarios para superar en gran manera la falta de cultura tributaria en nuestro país y el cumplimiento ético de las obligaciones que implica (Pazmiño, 2023).

Respecto del tema cultura tributaria, también se encontró un estudio previo realizado por Castillo et al., (2021), sobre el pago de impuestos en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, mediante la aplicación de una encuesta a una muestra conformada por 137 trabajadores de ese centro comercial: 92 empleados y 45 empleadores, que pretendía medir el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales, con la finalidad de sugerir estrategias para su observancia.

Entre los principales hallazgos se mencionan que la situación a la fecha de la investigación, era media y que se preveía una mejora para los años subsiguiente (muy buena) en el sentido de participar del pago de sus impuestos de forma voluntaria y no coercitiva (Castillo, Reyes, Álvarez, & Hernández, 2021).

## **Marco Legal**

Existen varias leyes relacionadas con el tema de investigación, más aún que a raíz de la pandemia del Covid-19, el comercio informal o autónomo tuvo un incremento por la necesidad de las familias de generar ingresos, por lo que mediante la quinta disposición transitoria de la Ley Económica Urgente, autorizó a los GAD y al Servicio de Rentas Internas, autorizar un permiso especial con una vigencia de 180 días, para quienes deseaban emprender desde cero, podían hacerlo aunque no cumplieren con los requisitos; y durante ese período regularizar su situación tributaria.

Como lo expresa Ruíz (2020) en el Art. 300 de la Constitución, constan los principios para una eficiente recaudación tributaria, entre los que se mencionan la “generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, priorizando los impuestos directos y progresivos” (Presidencia de la República del Ecuador, 2021) y entre otras cosas, estimular la conducta económica responsable, que forma parte de la cultura tributaria.

Cabe mencionar, que, a lo largo de los últimos cinco años, ha existido una serie de reformas tributarias que han pretendido mejorar y simplificar los procedimientos para que quienes ejercen su labor económica, cuenten con mecanismos acordes a su necesidad y realidad, y fomentar así una cultura tributaria. Entre ellas se pueden enunciar aquellas que se refieren al comercio autónomo o informal, para proceder a su regularización, como lo es a través del régimen del RIMPE, antes conocido como RISE.

Guerrero et al., (2024) manifestaron que entre las leyes reformadas durante los últimos años se pueden mencionar: (a) Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en 2019; (b) Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, en 2020; (c) Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (luego de la Pandemia del Covid-19), publicada el 29 de noviembre de 2021, en vigencia desde el 1 de enero de 2022 (Presidencia de la República del Ecuador, 2021); (d) Régimen de Microempresas RIM (reemplazada por RIMPE); (e) Régimen Simplificado RISE (reemplazada por RIMPE); (f) Régimen de Microempresas y Negocios Populares RIMPE; (g) Ley

Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, creada en 20 de diciembre de 2023 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

### ***El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores RIMPE***

En respuesta a la iniciativa de proveer de un régimen más amigable con las necesidades de los contribuyentes que posean pequeños negocios o emprendedores, se ha diseñado el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores RIMPE. Tuvo su aparición como parte de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (Siigo Contífico, 2025).

De acuerdo con lo expresado por el Servicio de Rentas Internas (2025), a este nuevo régimen tributario se podían acoger de forma automática todos aquellos contribuyentes que pertenecían al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), Régimen para Microempresas (RIMIC) o al Régimen General, cuyo RUC haya estado inscrito hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos; al igual que quienes hayan inscrito su RUC desde enero de 2022. Cabe destacar que tanto el RISE como el RIMIC fueron eliminados.

De acuerdo con el Instituto Tecnológico Universitario Quito Metropolitano (2025), el RIMPE presenta cuatro características principales: (a) pagos fiscales simplificados, que le permiten pagar sus impuestos de una forma sencilla y concentrarse en su negocio; (b) tasas impositivas diferenciadas, más bajas que las del Régimen General para empresas más grandes; (c) facilidades en la presentación de las declaraciones, lo que agiliza el pago de impuestos; (d) es compatible con la facturación electrónica, lo que simplifica la gestión, tanto fiscal como contable.

El funcionamiento del RIMPE es sencillo, únicamente se debe ubicar a la persona o empresa por la cantidad que factura al año y la actividad económica que desempeña, en el grupo que le corresponda y los porcentajes de impuesto que debe cubrir, sea de forma mensual o anual, según sea el caso (Instituto Tecnológico Universitario Quito Metropolitano, 2025).

Este régimen tributario clasifica a sus contribuyentes en dos grandes grupos: RIMPE Emprendedor y RIMPE Negocios Populares, con sus propias características y requisitos (Siigo Contífico, 2025).

El RIMPE forma parte de los regímenes especiales, y aunque entró en vigencia en enero de 2022, ha sido objeto de ajustes y actualizaciones, lo que significa que también han afectado dichos cambios a los contribuyentes. Una de esas reformas menciona a actividades que se excluyeron del régimen RIMPE.

Entre las actividades excluidas por el RIMPE (SRI, 2024) se mencionan: (a) servicios profesionales, que requieran de un título de tercer nivel (educación, capacitación); (b) actividades de comisión; (c) rentas de capital, inversiones o alquiler de inmuebles; (d) trabajo en relación de dependencia, personas naturales con un RUC que sólo indica que son trabajadores con relación de dependencia.

**RIMPE Emprendedor.** A este grupo de contribuyentes pertenecen quienes sean considerados emprendedores, es decir, quienes realicen una actividad económica de forma independiente y que cumplan con los requisitos mencionados en la Figura 5 (Siigo Contífico, 2025).

**Figura 5.**  
*Características RIMPE Emprendedor*



*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo con datos obtenidos Siigo Contífico (Siigo Contífico, 2025).

De acuerdo con la resolución del S.R.I. (2024), las fechas que se han determinado para el cumplimiento de los compromisos tributarios son (Figura 6):

**Figura 6.**

*Fechas de vencimiento del RIMPE Emprendedor*

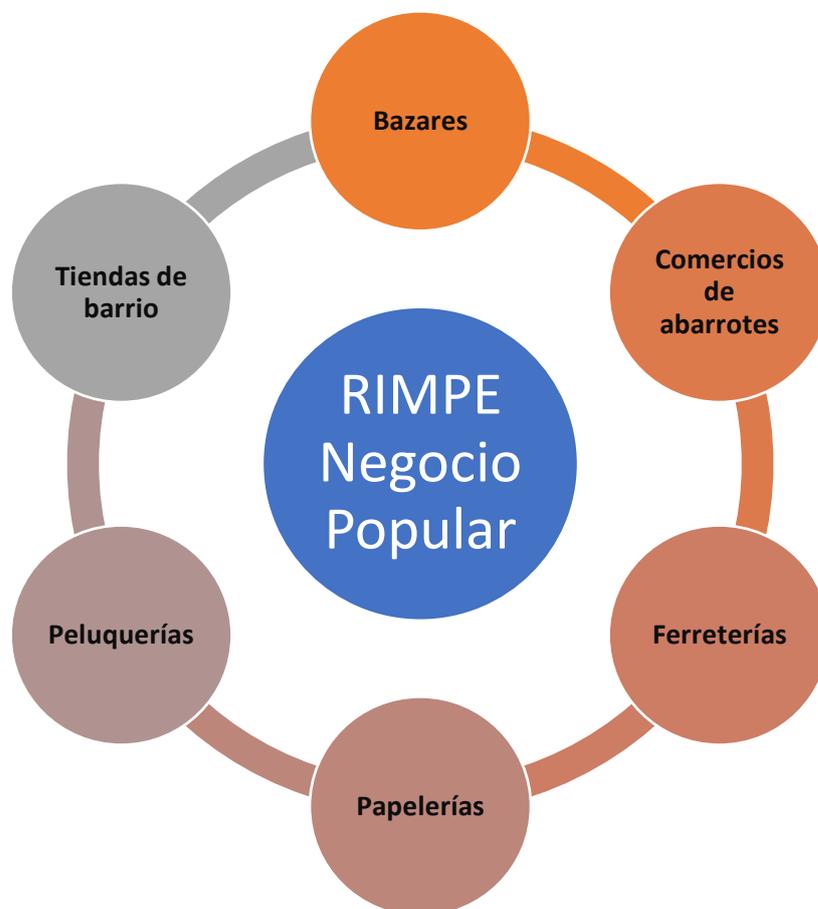
<b>RIMPE EMPRENDEDOR – SOCIEDAD</b>	
<b>Si el noveno dígito es</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta el día)</b>
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

*Nota.* Datos obtenidos del BOLETI\_N 046 - RESOLUCIÓN DEL SRI (2024).

**RIMPE Negocio Popular.** A este grupo de contribuyentes corresponden las personas naturales, cuyos ingresos brutos no sean superiores a \$20.000 anuales. A este grupo pertenecen los negocios detallados en la Figura 7 y no están obligados a estar constituidos en sociedades (Siigo Contífico, 2025).

**Figura 7.**

*Principales negocios que califican a RIMPE Negocio Popular*



*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo con datos obtenidos Siigo Contífico (Siigo Contífico, 2025).

Mediante el Boletín N°046, el SRI (2024), estableció las fechas que debían respetarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del RIMPE, como se muestra en la figura 8.

**Figura 8.**

*Fechas de vencimiento RIMPE Emprendedor, Persona Natural o Negocio Popular*

<b>RIMPE EMPRENDEDOR – PERSONA NATURAL O NEGOCIO POPULAR</b>	
<b>Si el noveno dígito es</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta el día)</b>
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo con datos obtenidos del BOLETI\_N 046 - RESOLUCIÓN DEL SRI (SRI, 2024)

Para una mejor comprensión, se pueden apreciar las características de este régimen en la figura 9.

**Figura 9.**

*Características del RIMPE*

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Ingresos brutos al año</b>	<b>Características</b>
<b>Negocio popular</b>	<b>Persona natural</b>	<b>USD 0 a USD 20.000</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Emprendedores que se encargan de toda la producción.</li><li>● No es obligatorio constituirse como sociedad.</li></ul>
<b>Emprendedor</b>	<b>Persona natural /sociedad</b>	<b>USD 20.000 a USD 300.000</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Es probable que se haya formado como sociedad.</li><li>● Estructura operativa conformada por otros colaboradores.</li></ul>

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo con datos obtenidos Siigo Contífico (Siigo Contífico, 2025).

De acuerdo con el SRI (2024), hay condiciones que se deben considerar en la aplicación del Régimen RIMPE como:

La obligatoriedad de llevar un registro de ingresos y gastos, las personas naturales sujetas al RIMPE, a excepción de los emprendedores obligados a llevar Contabilidad, como la norma actual lo indica. También las sociedades deben llevar contabilidad (SRI, 2024).

Así mismo, existe la obligación de que los emprendedores dentro del RIMPE, emitan comprobantes de venta, retención y documentos complementarios electrónicamente; mientras que los negocios populares podrán emitir notas de venta preimpresas o comprobantes electrónicos si así lo prefieren (SRI, 2024).

Para dar respuesta a las inquietudes de la población respecto a Régimen RIMPE, el SRI ha preparado una serie de preguntas y respuestas que pretenden ser una guía (SRI, s.f.).

## **CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA**

El presente trabajo académico se enfoca en analizar y fomentar la cultura tributaria por medio del registro RIMPE y por consiguiente el cumplimiento del pago de impuestos por parte de los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad. Con la finalidad de alcanzar el enfoque deseado, se ha diseñado un modelo metodológico que permita lograr los objetivos planteados.

### **Diseño de la Investigación**

Gandía et al., (2019) asevera que: “El diseño de investigación se define como el momento en el proceso de investigación donde se explican decisiones específicas”. Por su parte, (Namakforoosh, 2000) destaca que “El diseño de investigación es un programa que especifica el proceso de realizar y controlar un proyecto de investigación, es decir, es el arreglo escrito y formal de las condiciones para recopilar y analizar la información, de manera que combine la importancia del propósito de la investigación y la economía del procedimiento”. En definitiva, esto señala que el diseño depende de lo que se necesita saber en la investigación.

### **Investigación Observacional**

Según lo afirman (Manterola & Otzen, 2014) “Se pueden aplicar para informar resultados del ámbito del tratamiento y la prevención”. Es decir, por medio de la observación se analiza al objeto de estudio. Para este trabajo se emplea la observación con el fin de analizar el comportamiento, conocimiento y valores del comerciante informal.

### **Investigación Retrospectiva**

En la misma perspectiva (Manterola & Otzen, 2014) señalan que: “se ha de considerar si el estudio se centrará en hechos pasados”. Es decir, lo retrospectivo se lo conoce por que considera hechos que ocurrieron en el pasado. Para el presente trabajo, se considera los actos que han realizado con anterioridad los comerciantes informales en base a la declaración del impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta.

## **Investigación Transversal**

De acuerdo con (Manterola & Otzen, 2014): “Se ha de definir si la medición será única”. Significa que los resultados siempre serán los mismos, cuando se analice al mismo objeto de estudio en el mismo espacio y tiempo. En esta ocasión la investigación se enfoca en los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad.

## **Tipo de Investigación**

### **Investigación Correlacional**

“Este tipo de investigación está indicada para determinar el grado de relación y semejanza que pueda existir entre dos o más variables, es decir, entre características o conceptos de un fenómeno” Morales (2018). Es la relación que puede existir en cuanto a las variables que se han fijado en una investigación. Se cuenta con dos variables que son: variable dependiente e independiente, éstas son el cumplimiento del pago de impuesto al valor agregado y la cultura tributaria respectivamente.

### **Fuente de Información**

En sus análisis, (WONG, s. f.) determina que: “El análisis descrito en el presente documento no podrá materializarse sin recurrir a los tipos de fuentes de información al permitir el hecho de explorar datos relevantes que serán motivo de estudio. Existen fuentes de información de nivel primario como de nivel secundario, al ser piezas fundamentales en la investigación para todo análisis debido a que sin estas dos no se podría el establecer conclusiones que permitan exponer la parte medular en la temática del proyecto que se desea presentar.”

En el caso específico del presente trabajo, se tomarán como referencias las fuentes primarias y secundarias, buscando la manera de perfeccionar el contenido analizado.

### **Fuentes Primarias**

Según el estudio de (GOMEZ, s. f.) Manifiesta que: “Constituyen el objetivo de la búsqueda bibliográfica y proporciona datos de primera mano, directamente del autor”. En consecuencia, se relacionan a la indagación de fuentes de información direccionadas a los comerciantes informales,

utilizando como herramientas de levantamiento de información las encuestas validadas y las entrevistas elaboradas para dicho efecto.

### **Fuentes Secundarias**

Por otro lado, para este estudio, no sólo se van a considerar las fuentes primarias, sino también, las fuentes secundarias para reforzar la información recopilada, según lo menciona (GOMEZ, s. f.) “Son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias), donde se mencionan y comentan brevemente artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos relevantes”. En consecuencia, esta fuente de información complementa el análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de impuestos.

### **Enfoque**

#### **Enfoque Mixto**

El enfoque mixto combina herramientas y técnicas tanto cuantitativas como cualitativas dentro de un mismo estudio, con el fin de analizar un fenómeno desde diferentes perspectivas y obtener así una comprensión más amplia y detallada. Este tipo de investigación parte de la idea de que integrar ambas metodologías permite superar las limitaciones que cada una podría tener por separado, logrando resultados más completos y enriquecedores individual (Creswell & Clark, 2017).

De acuerdo con Canese et al., (Canese, Estigarribia, Ibarra, & Valenzuela, 2020) existe una modalidad derivativa, utilizada frecuentemente en investigaciones para las Ciencias Sociales, se lo conoce con el nombre de Diseño Exploratorio Secuencial (DEXPLOS), y consiste en combinar tanto la fase cuantitativa como la fase cualitativa, en una población y en un contexto determinados. Los datos obtenidos con uno de los instrumentos (cuestionario de la encuesta) aporta información que se combina con la obtenida con otro instrumento (cuestionario de entrevista), especialmente en el diseño de indicadores.

## **Población y Muestra**

### **Población**

La población de interés estará conformada por todos los comerciantes activos que ejercen su actividad económica dentro de las instalaciones del Centro Comercial Buenaventura Moreno. Se ha considerado un total de 210 comerciantes.

### **Muestra**

La muestra se ha calculado con base a una población de 210 comerciantes que desempeñan su actividad económica en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, y se ha aplicado la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q}{e^2 + \frac{Z^2 * p * q}{N}}$$

$$n = (Z^2 * p * q) / (e^2 + (Z^2 * p * q) / N)$$

n = Tamaño de muestra buscado

N = Tamaño de la Población o Universo

Z = Nivel de Confianza (NC) esperado

e = Nivel de error dispuesto a cometer (máximo aceptado)

p = Proporción de la población con la característica deseada, del evento estudiado (éxito)

q = Proporción de la población sin la característica deseada, del evento estudiado (fracaso)

### Paso 1: Sustituyendo valores

Parámetro	Insertar Valor
<b>N</b>	210
<b>Z</b>	95%
<b>P</b>	50.00%
<b>Q</b>	50.00%
<b>E</b>	5.00%

$$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2 + \frac{Z^2 * P * Q}{N}}$$

$$n = 137$$

$$n = \frac{0.95^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 + \frac{0.95^2 * 0.5 * 0.5}{210}}$$

$$n = 137$$

El tamaño de la muestra a considerar para la presente investigación es de 137 comerciantes.

#### **Conclusiones de resultados obtenidos**

Encuesta/ Entrevista

1.- Conozco lo que significa el RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares.

**Tabla 1.**

*Conocimiento del significado de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
1	Totalmente en desacuerdo	18	13
	En desacuerdo	16	12
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo		
	De acuerdo	28	20
	Totalmente de acuerdo	47	34
		28	20
	Total	137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

Si bien es cierto que en la gráfica se puede observar un poco más de la mitad de los encuestados con conocimiento de lo que significa el RIMPE, sea totalmente de acuerdo y de acuerdo, se evidencia que existe una parte de ellos que desconocen lo que significa, y por ende una falta de aplicación de este régimen en sus negocios.

Al respecto, los expertos entrevistados coincidieron en afirmar que es un sistema para emprendedores y negocios populares en Ecuador (Experto 1, Entrevista, 10 de agosto de 2025). Es ideal para facilitar el cumplimiento tributario con procesos más simples (Experto 3, Entrevista, 10 de agosto de 2025).

2.- Entiendo los beneficios e incentivos de formalizar mi negocio

**Tabla 2.***Entendimiento de los beneficios e incentivos de formalizar mi negocio*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
2	Totalmente en desacuerdo	17	12
	En desacuerdo	10	7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	12
	De acuerdo	63	46
	Totalmente de acuerdo	31	23
	Total	137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

Pese a que aproximadamente las dos terceras partes de quienes contestaron a esta premisa afirmaron entender los beneficios de formalizar sus negocios, se muestra menos de la tercera parte de quienes los desconocen y un grupo muy reducido son indiferentes. Lo que representa aún un desafío con miras a una masificación de la formalidad de negocios y cultura tributaria.

3.- He recibido amplia información sobre cultura tributaria.

**Tabla 3.***Recepción de amplia información sobre cultura tributaria*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
3	Totalmente en desacuerdo	18	13
	En desacuerdo	26	19
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	33	24
	De acuerdo	43	31
	Totalmente de acuerdo	17	12
	Total	137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

Aproximadamente un 43% coinciden en haber recibido información suficiente acerca de lo que es la cultura tributaria, mientras que el grupo restante no lo ha hecho o desconoce estos aspectos tributarios y constituyen el mayor porcentaje de las opiniones. Esto evidencia la necesidad de abordar este tema con la población del sector comercial informal, especialmente.

Los expertos manifiestan que la cultura tributaria es el conocimiento de los impuestos, los hábitos que la sociedad tiene respecto a la tributación (Experto 1, Entrevista, 10 de agosto de 2025). Estar al día en las obligaciones tributarias y que al cumplirlas ayudamos en el desarrollo del país (Experto 3, Entrevista, 10 de agosto de 2025).

#### 4.- Pienso que es mi responsabilidad ciudadana pagar impuestos

**Tabla 4.**

*Pago de impuestos como responsabilidad ciudadana*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
4	Totalmente en desacuerdo	8	6
	En desacuerdo	10	7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	12
	De acuerdo	64	47
	Totalmente de acuerdo	38	28
	Total	137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

La percepción generalizada, es decir las tres cuartas partes de los encuestados, manifiestan como parte de la responsabilidad ciudadana en cumplir con esta obligación fiscal, pero hay un pequeño grupo que opina lo contrario (13%) y uno casi similar que es indiferente a esta afirmación (12%); lo que corrobora la necesidad de crear una cultura tributaria como parte de la formación ética ciudadana.

5.- La informalidad afecta el crecimiento de mi negocio.

**Tabla 5.**

*La informalidad afecta el crecimiento de mi negocio*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
5	Totalmente en desacuerdo	10	7
	En desacuerdo	10	7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	26	19
	De acuerdo	54	39
	Totalmente de acuerdo	37	27
Total		137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

El 66% reconoce que la informalidad limita el desarrollo empresarial, mientras que un 26% no percibe impacto significativo. Este dato muestra que hay conciencia sobre las consecuencias negativas de la informalidad, aunque no es compartida por todos.

6.- He recibido información de cómo tributar de manera formal (formalizar) mi negocio.

**Tabla 6.**

*Recepción de información de cómo tributar de manera formal (formalizar) mi negocio*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
6	Totalmente en desacuerdo	14	10
	En desacuerdo	28	20
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	35	26
	De acuerdo	46	34
	Totalmente de acuerdo	14	10
Total		137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

A través de los resultados de esta premisa, se evidencia que menos de la mitad de los comerciantes informales encuestados, están en condiciones de poder ser contribuyentes formales de sus negocios, puesto que tienen los conocimientos necesarios para poder hacerlos; mientras que más de la mitad, no. Lo que muestra que, si se realizara una capacitación, tendrían una plena conciencia de cómo ser un contribuyente y las ventajas que representarían para su negocio.

Existen coincidencias con los expertos en que gran número conoce los requisitos para formar parte del régimen RIMPE, que están al alcance como lo expresó: “Obtener RUC, verificar en el portal web del SRI si cumple las condiciones y poder iniciar actividades RIMPE” (Experto 1, Entrevista, 10 de agosto de 2025); el Experto 2 coincide en el uso de la página web del SRI (Experto 2, Entrevista, 10 de agosto de 2025) y el Experto 3 añade “...ya he guiado a personas a instruirse en el tema” (Experto 3, Entrevista, 10 de agosto de 2025).

7.- Me sentiría motivado(a) a formalizarme si existieran más charlas sobre cultura tributaria.

**Tabla 7.**

*Charlas sobre cultura tributaria como motivación para formalizar negocio*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
7	Totalmente en desacuerdo	6	4
	En desacuerdo	5	4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	6
	De acuerdo	75	55
	Totalmente de acuerdo	43	31
	Total	137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

El marcado interés en estar dispuesto a recibir una capacitación sobre cultura tributaria y los aspectos que involucran, se hace evidente en los resultados de esta pregunta (86%), lo que demuestra una apertura para instruirse, sopesar las ventajas y motivarse a tomar una decisión consciente sobre su situación tributaria.

En cuanto a esta afirmación, hubo opiniones diversas entre los expertos entrevistados, destacándose la emitida por el Experto 2, quien manifestó:

Se motivarían si ven beneficios de verdad, como préstamos con bajas tasas de intereses, asesoramiento empático y personalizado al acercarse al SRI, o si el centro comercial organiza charlas gratis con ejemplos de gente que se formalizó y Los beneficios que obtuvieron. Algo que les haga sentir que no es solo pagar y ya, o que el gobierno de cuentas de lo que hace con los impuestos que recauda. (Experto 2, Entrevista, 10 de agosto de 2025)

Dentro de su opinión se pueden apreciar aspectos de la cultura tributaria que se desea fomentar: conocimiento, comportamiento y conciencia tributaria.

El Experto 3 tiene una opinión similar:

Considero que con charlas claras sobre los beneficios reales de formalizarse. Si se les da algo explícito sobre los beneficios y sobre todo el acceso a créditos y capacitaciones sería un gran incentivo para que ellos lleguen a incentivarse a formalizarse. (Experto 3, Entrevista, 10 de agosto de 2025)

8.- Creo que el RIMPE facilite el proceso de formalización de mi negocio.

**Tabla 8.**

*El RIMPE como facilitador del proceso de formalización de mi negocio*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
8	Totalmente en desacuerdo	4	3
	En desacuerdo	5	4
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	32	23
	De acuerdo	68	50
	Totalmente de acuerdo	28	20
Total		137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

La gran mayoría (70%) piensa que el RIMPE sería una forma más simple de formalizar sus negocios; contrario al 23% que no está de acuerdo, ni es desacuerdo, lo que podría deberse al desconocimiento en parte o en su totalidad de lo que es y cómo funciona, como se corrobora con los resultados de la premisa 1; frente a una minoría (7%) correspondiente a estar totalmente en desacuerdo, sumado a quienes están en desacuerdo. Constituye una oportunidad para manifestar las bondades que el RIMPE puede ofrecer al crecimiento de sus negocios.

9.- Participaría en una charla para conocer sobre el Régimen RIMPE y la formalización de mi negocio.

**Tabla 9.**

*Participación en charla para conocer sobre el régimen RIMPE y la formalización de mi negocio*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
9	Totalmente en desacuerdo	3	2
	En desacuerdo	7	5
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	6
	De acuerdo	76	55
	Totalmente de acuerdo	43	31
Total		137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

En concordancia con los resultados de la premisa 7, el 86% de los encuestados estaría dispuesto a participar de una charla para conocer acerca del régimen RIMPE y cómo formalizar sus negocios. Esta apertura de los comerciantes informales permitiría contar con una participación más proactiva en una charla informativa al respecto.

Se evidencia una coincidencia entre los expertos y los comerciantes autónomo o informales, en la predisposición a participar de una charla informativa sobre el régimen RIMPE, y a criterio del experto 1 “Si, es necesaria una charla después del cierre de actividades” (Experto 1, Entrevista, 10 de agosto de 2025), el Experto 2 coincide en que se realiza al final de la jornada laboral y añade que sea motivadora y con un refrigerio. El experto 3 enfatiza en que sea gratis, con un lenguaje sencillo y personal que resuelva las dudas en el momento (Experto 3, Entrevista, 10 de agosto de 2025). El tema que se explicaría sería el RIMPE o RUC. (Experto 4, Entrevista, 10 de agosto de 2025).

#### 10.- Estaría dispuesto(a) a regularizar mi negocio bajo el régimen RIMPE

**Tabla 10.**

*Disposición a regularizar mi negocio bajo el régimen RIMPE*

Item	Alternativas	Frecuencia	%
10	Totalmente en desacuerdo	4	3
	En desacuerdo	7	5
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	25	18
	De acuerdo	69	50
	Totalmente de acuerdo	32	23
	Total	137	100%

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Encuesta a comerciantes informales de La Libertad

La predisposición a formalizar los negocios por parte de los comerciantes informales, cuenta con una aceptación del 73%, a diferencia de un porcentaje menor (8%) que se están totalmente en desacuerdo o en desacuerdo; sin embargo, existe un grupo constituido por el 18% que podría ser motivadas a participar si recibiesen la información correspondiente en las charlas que se programen.

Tanto los expertos como los comerciantes autónomos o informales coincidieron en que sí es factible que quienes tengan un conocimiento más amplio de los temas relacionados con el RIMPE, beneficios y obligaciones tributarias, llegarían a formar parte del grupo de comerciantes regularizados.

Cabe resaltar algunas de sus respuestas:

“Algunos, otros hasta que no vean los beneficios o multas, no lo harán” (Experto 1, Entrevista, 10 de agosto de 2025)

“Si se les explica bien es probable que si, tal vez no todos, pero si gran parte. Hay que tener en cuenta que necesitan que se les guíen paso a paso, sin presiones” (Experto 2, Entrevista, 10 de agosto de 2025).

“Sí, porque al entender bien los beneficios van a sentirse más motivados. Sabrán que la formalización les puede traer ventajas a futuro” (Experto 3, Entrevista, 10 de agosto de 2025).

“Yo creería que sí. De alguna u otra manera ayudaría a la situación económica del país” (Experto 4, Entrevista, 10 de agosto de 2025).

## **Entrevista**

Como parte de la investigación, se realizaron entrevistas a expertos, por razones de confidencialidad, se ha procedido a codificar sus nombres, no sin antes mencionar la experiencia con la que cuentan y han aportado al tema investigado.

**Tabla 11.***Expertos entrevistados*

Entrevistados	Experiencia
Experto 1	Ingeniero Comercial y C.P.A. con amplia experiencia contable en empresas nacionales como Bagno, y multinacionales como YORK.
Experto 2	Gerente General de la empresa ONLY NATURAL. Experto en Distribución y Contables.
Experto 3	Ex Funcionario del Municipio del cantón La Libertad.
Experto 4	Analista del SRI

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Entrevista a Expertos.

**Tabla 12. Matriz de hallazgos Entrevista a expertos**

<b>Criterio</b>	<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>	<b>Experto 3</b>	<b>Experto 4</b>
1.- Desde su experiencia y perspectiva, ¿cómo definiría a la cultura tributaria?	Conocimiento de impuesto, hábitos que la sociedad tiene respecto a la tributación.	Es como acostumbrarse a pagar impuestos por el trabajo que uno hace. muchos lo ven como si el gobierno estuviera quitando dinero al emprendedor sin dar nada a cambio.	Para mí la cultura tributaria son obligaciones fiscales, pago de impuestos, que al momento de cumplirlos y estar al día en cuanto a pagos e información, ayudamos en el desarrollo del país.	Como una obligación a los derechos de llevar una contabilidad.
2.- ¿Qué conoce acerca del RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares?	Un sistema para emprendedores y negocios populares en Ecuador. Dura tres años a partir de su aprobación.	Sé que es una forma de tipo de RUC para pequeños negocios, donde pagas menos impuestos de lo que vendes, y te evitas tanto trámite.	Se que es un régimen especial pensado para pequeños negocios. Ideal para facilitar el cumplimiento tributario con procesos más simples ayudando a	Es una obligación para los emprendedores y pequeños negocios para que también puedan hacer sus declaraciones.

			pagar un solo impuesto anual.	
3.- ¿Cuál cree usted que es la causa principal de que los comerciantes no formalicen sus negocios?	Desconocimiento y falta de cultura tributaria.	La razón principal es el miedo de tener que pagar impuestos al gobierno del esfuerzo que uno como emprendedor genera y para que el gobierno no la administre correctamente.	Creo que el motivo principal es el desconocimiento de los beneficios que trae formalizarse. Muchos piensan que es un proceso costoso o complicado. Y también existe el temor de que aumenten sus gastos por el pago de impuestos.	Por el proceso de trámites que conlleva, en caso de que toque hacer declaraciones mensuales, pagar impuestos. Yo creería que por eso los comerciantes informales al menudeo, venderían un poco más, verían sus ganancias, pero yo creería que esa es la causa principal. Por muchos requisitos que piden para hacer declaraciones
4.- ¿Conoce usted los beneficios del régimen RIMPE?	Formalizar sus negocios, pueden acceder a tarifas impositivas más bajas, que las que se aplican a las grandes empresas.	Solo que puedes pagar menos impuestos y que te permite en ciertas ocasiones solicitar créditos a los bancos.	Sí claro, por ejemplo, la declaración es más sencilla y la carga tributaria es menor. También facilita el acceso a créditos y programas de apoyo y brinda seguridad jurídica al estar formalmente registrado.	No conoce.
5.- ¿Conoce los pasos que los comerciantes informales deben seguir para formalizar sus negocios?	Obtener Ruc., verificar en el portal web del SRI, si cumple las condiciones y poder iniciar actividades RIMPE.	Algo muy general, que hay que ir al SRI o entrar a su página web, sacar el RUC, inscribirte en el RIMPE en el caso que no vendas más de cierto monto al año, y luego	Si, ya que yo he guiado a personas a instruirse en el tema. Primero deben sacar el RUC en el Servicio de Rentas Internas. Después deberán	No conozco a detalle los pasos, pero yo creería que para que se formalicen los negocios deben de tener un RUC o un RIMPE para que puedan hacer

		declarar cada cierto tiempo.	registrarse en el RIMPE con la documentación necesaria. Y luego de estar debidamente registrados lo que queda es cumplir con la declaración y el pago anual del impuesto.	sus declaraciones mensuales y si son negocios más grandes, creo que sí exigen a llevar contabilidad.
6.- ¿Cómo cree usted que los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad se motivarían a formalizarse?	Dando a conocer ¿qué es RIMPE? y ¿qué beneficios les trae a sus negocios?	Se motivarían si ven beneficios de verdad, como préstamos con bajas tasas de intereses, asesoramiento empático y personalizado al acercarse al SRI, o si el centro comercial organiza charlas gratis con ejemplos de gente que se formalizó y Los beneficios que obtuvieron. Algo que les haga sentir que no es solo pagar y ya, o que el gobierno de cuentas de lo que hace con los impuestos que recauda.	Considero que con charlas claras sobre los beneficios reales de formalizarse. Si se les da algo explícito sobre los beneficios y sobre todo el acceso a créditos y capacitaciones sería un gran incentivo para que ellos lleguen a incentivarse a formalizarse	Con la ayuda de entidades públicas, con brigadas para que puedan sacar su RUC, yo creería que eso podría ayudar.
7.- ¿Cuáles considera usted que son las dificultades de los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno, para sacar el RUC y tributar como microempresario ?	Desinformación y la prioridad a lo informal.	Muchos no saben usar las plataformas, tienen miedo a inspecciones y sanciones del SRI, desconocimiento de los beneficios y varios no están de acuerdo en que el gobierno recaude impuesto y no haga mucho por el país.	Considero que es por la falta de información clara sobre el proceso. Otra causa es el tiempo que tienen que invertir en hacer los trámites. Y una que considero principal es el miedo a que sus ingresos no alcancen para	Yo creo que nada es informal, yo creería que falta de conocimiento sí habría, por la cual quizás uno podría decir no para sacar un RUC, llevar una contabilidad. Yo creería que es la falta de información como tal, no.

			pagar impuestos.	Por eso es que la gente quizás no se atreve porque dice: que son muchos procesos y creo que no, el proceso es corto.
8.- ¿Qué medios o espacios se han empleado por parte de las autoridades del Centro Comercial Buenaventura Moreno para fomentar una cultura tributaria?	Ningún paso.	La verdad poco.	No tengo conocimiento de algún medio que hayan realizado para obtener resultados, pero lo que si considero que podrían realizar es reuniones y asambleas para dar información. Poner carteles y afiches con mensajes sobre la importancia de tributar. Y que el SRI brinde brigadas móviles.	La verdad que no he visto, qué medios y qué espacios han fomentado para la cultura tributaria. Yo creería que no hay información. O he visto, la verdad, para ser sincero.
9.- ¿Cree usted que los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno deseen participar de una charla sobre el régimen RIMPE, en sus instalaciones? Explique bajo qué circunstancias sería posible.	Sí, es necesaria una charla después del cierre de sus actividades.	Sí, que sea gratuita, en un horario que no afecte las ventas y si pueden que lleven un refrigerio. Y que sea motivadora.	Sí, creo que participarían si la charla es gratuita y en un horario que les convenga. También es importante que se use un lenguaje sencillo y que haya personal que pueda resolverles las dudas en el momento.	Yo creería que sí, sería muy bueno RIMPE o RUC, podrían ir, emplear charlas. Sí, de una u otra manera dan empleo a profesionales contables.
10.- Una vez capacitados los comerciantes informales, ¿Cree usted que participen de una campaña de adhesión al régimen RIMPE?	Algunos, otros hasta que no vean los beneficios o multas, no lo harán.	Si se les explica bien es probable que si, tal vez no todos, pero si gran parte. Hay que tener en cuenta que necesitan que se les guíen paso a paso,	Sí, porque al entender bien los beneficios van a sentirse más motivados. Sabrán que la formalización les puede traer ventajas a futuro.	Yo creería que sí. De alguna u otra manera ayudaría a la situación económica del país.

---

sin presiones, y con algún tipo de incentivos.	Y si ven buenos resultados en otros colegas, seguro se animan.
--	--

---

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo. Datos obtenidos en la Entrevista a Expertos.

**PROPUESTA METODOLÓGICA**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**



**AUTORES:**

**Rizzo Jara Ericka Nicole**

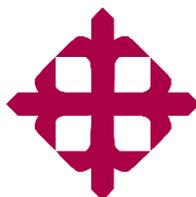
**Vivas De la Cruz Wider Rubén**

**TUTORA:**

**PhD. Yong Amaya Linda Evelyn, MSc.**

**Guayaquil, Ecuador**

**02 de septiembre del 2025**



## **CAPÍTULO 3. PROPUESTA METODOLÓGICA**

### **Introducción**

El comercio informal en el Cantón La Libertad constituye una parte significativa de la actividad económica local, pero la ausencia de formalización limita el acceso a beneficios tributarios, programas de financiamiento y crecimiento empresarial. A partir de los resultados de la encuesta aplicada, se observa una disposición mayoritaria de los comerciantes para formalizarse bajo el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), pero persiste una brecha de conocimiento y orientación práctica.

Existe un marcado interés por participar del régimen RIMPE, que se ve opacado por la incertidumbre del qué viene después, es decir, no sentirse con el suficiente conocimiento para que, al momento de realizar sus declaraciones, tengan un acompañamiento que les permitan hacerlo de la manera correcta, sin que esto les signifique un gasto adicional, de tener que acudir a personas o negocios particulares que ofrezcan esos servicios con un costo representativo.

Además, el no tener conocimientos de contabilidad, sería otro de los obstáculos que avizoran asociado al cumplimiento de sus compromisos tributarios, que es lo que ocurriría de inscribirse en el RIMPE, por ello no basta con conocer los conceptos básicos de lo que es el RIMPE y las ventajas de tener un negocio regularizado, sino mantenerlo dentro de este estado de legalidad y cumplimiento tributario.

Por lo expuesto y ante la necesidad de contar con un acompañamiento post inscripción, se plantea una propuesta metodológica que busque subsanar estos inconvenientes y que resulte para todos los involucrados en un ganar.

La presente propuesta metodológica busca implementar un plan integral de formación y acompañamiento para fortalecer la cultura tributaria y facilitar el acceso al RIMPE.

## **Objetivos de la Propuesta metodológica**

### **Objetivo General**

Diseñar e implementar un programa metodológico de acompañamiento y asesoría tributaria que promueva la cultura tributaria de los comerciantes informales del Cantón La Libertad a través del RIMPE.

### **Objetivos específicos**

- Sensibilizar a los comerciantes informales sobre la importancia y beneficios de la cultura tributaria.
- Contribuir a la aplicación práctica del RIMPE en sus negocios, mediante un acompañamiento participativo continua en las instalaciones del Centro Comercial Buenaventura Moreno.
- Gestionar un acompañamiento regular de alumnos de la Universidad Católica e Santiago de Guayaquil que requieran de completar sus horas de vinculación con la comunidad que sean los facilitadores del acompañamiento práctico de declaraciones del régimen RIMPE.

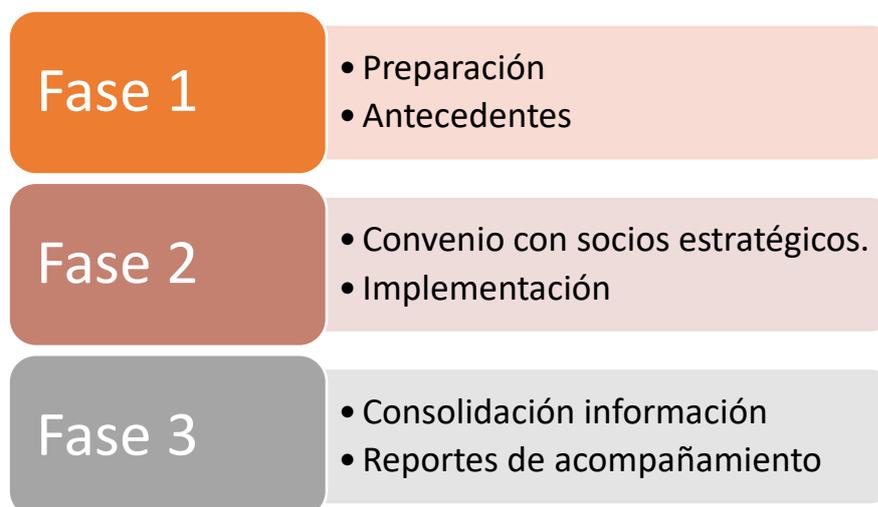
### **Diseño de la guía**

Con base en la información recabada a través de los mecanismos de recolección de datos y su análisis, se procedió al diseño de la guía que facilitará la aplicación de los conceptos relacionados con el RIMPE en las declaraciones tributarias de los comerciantes autónomos o informales que hayan decidido acogerse a este régimen tributario y a quienes ya formen parte de este régimen tributario, pero desconozcan la forma correcta de hacer sus declaraciones.

Para una mejor comprensión de la propuesta metodológica y su aplicación, se la ha dividido en tres fases (Figura 10):

**Figura 10.**

*Fases de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos”*



*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo.

### **Primera Fase: Antecedentes de la Propuesta Metodológica**

**Nombre de la propuesta metodológica:** “T acompañamos, todos ganamos”

#### **Logotipo**

Como parte de la propuesta metodológica, se diseñó mediante el uso de una aplicación, un logotipo que lo identifique y diferencie; se utilizaron los colores alusivos a las instituciones participantes: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (rojo), Servicio de Rentas Internas (rojo), M.I. Municipio del Cantón La Libertad (turquesa). Además, del efecto que los colores generan en sí, es decir la acción y dinamismo que motiva el color rojo (urgencia, energía, fuerza y entusiasmo), acompañado del turquesa (variante del azul con verde) que denota confianza, competencia, lealtad, paz, y frescura, calidad, naturaleza y sanación; el rosa que denota sinceridad, compasión, sofisticación y dulzura; el color blanco por su parte denota honradez, sencillez, limpieza y transparencia (Intuit Mailchimp Biblioteca de Marketing, 2025). También se incluyó una frase que genere confianza, familiaridad, accesibilidad y propósito (Figura 11).

## Figura 11.

*Logo diseñado para propuesta metodológica*



Nota. Imagen elaborada con la aplicación de Design (2025)

**Slogan: ¡T acompañamos, todos ganamos!**

**Lugar de funcionamiento:** Local de Centro Comercial Buenaventura Moreno

**Participantes:**

Alumnos de la UCSG que necesiten completar sus horas de vinculación con la comunidad de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; también los alumnos de Jurisprudencia.

Un docente o representante de las dos facultades mencionadas

Un docente o representante del Departamento de Vinculación con la comunidad.

**Facultades:**

Facultad de Economía y Empresa de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

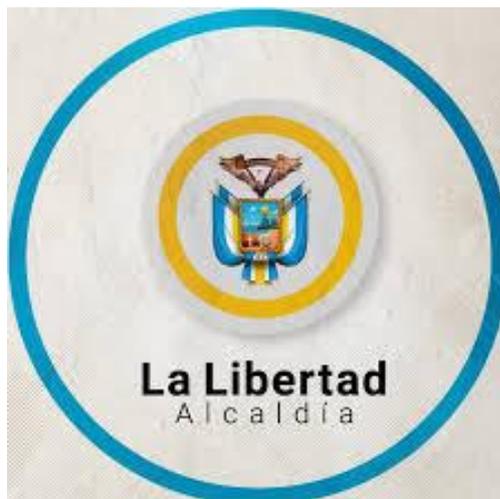
Facultad de Jurisprudencia

**Socios Estratégicos:**

Los socios estratégicos con los que contará el proyecto serán el M. I. Municipio del Cantón La Libertad, quien es dueño y administrador del Centro Comercial Buenaventura Moreno (Figura 12).

**Figura 12.**

*Logo de la M.I. Municipio del Cantón La Libertad*

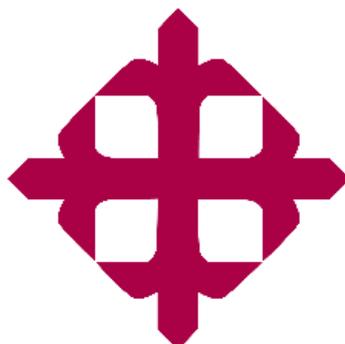


Nota. Imagen del logo obtenido del M.I. Municipio del Cantón La Libertad (2025)

Otro de los socios estratégicos de la propuesta metodológica, es sin duda alguna la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, quienes participarán de manera activa y directa, con la participación de los estudiantes de las carreras mencionadas que harían el acompañamiento directamente a los comerciantes autónomos o informales, bajo la supervisión de los docentes designados por la universidad, de acuerdo con el organigrama funcional sugerido (Figura 13).

**Figura 13.**

*Logo de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*



Nota. Imagen de logo obtenido de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (2025)

El tercer socio estratégico sería el Servicio de Rentas Internas S.R.I. (Figura 14), a quien se le propondría la metodología diseñada, que difiere del programa de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF en el tipo de servicio que se ofrece, puntualmente dirigido a comerciantes autónomos o informales para fomentar la cultura tributaria con el RIMPE de Negocio Popular, aparte de la información que normalmente ellos brindan en los NAF.

**Figura 14.**

*Imagen del Logo de Servicio de Rentas Internas.*



Nota. Imagen de logo obtenido del Servicio de Rentas Internas S.R.I. (2025)

**Horario de funcionamiento**

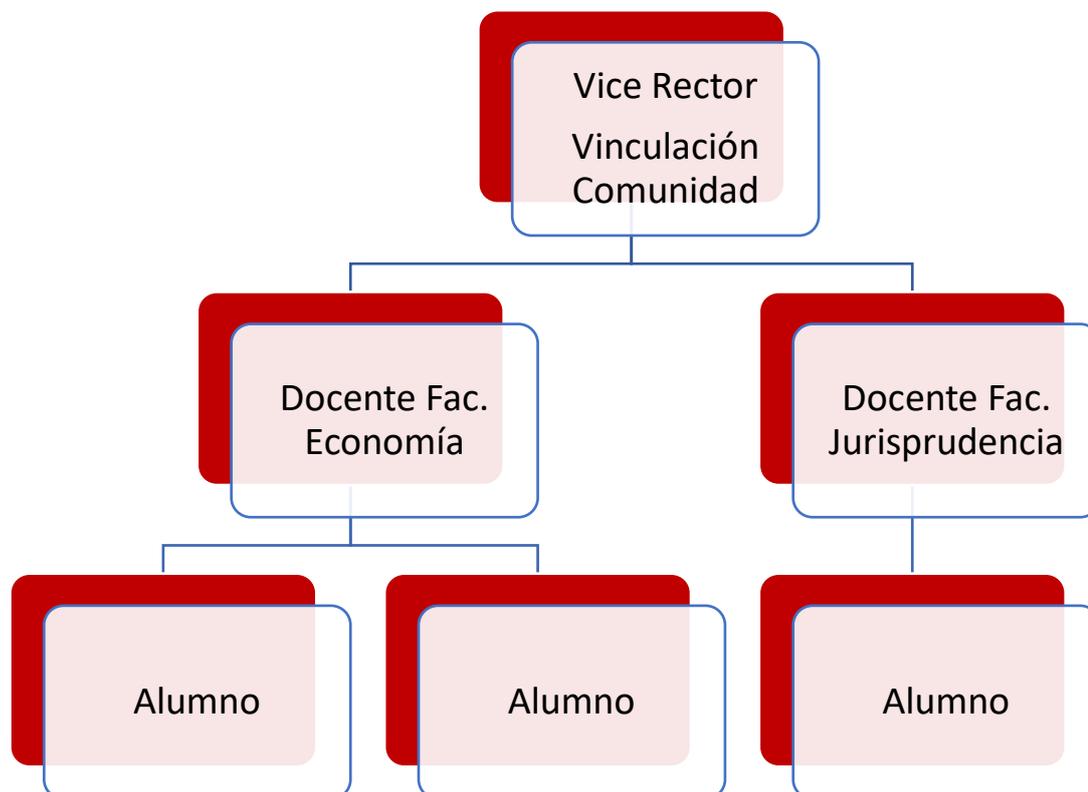
Para dar una mejor atención, que no interfiera con las actividades económicas de los comerciantes autónomos o informales, se ha considerado como día de atención al Sábado, y el horario más conveniente desde las 08;00 hasta las 15:00.

**Organigrama funcional**

El organigrama funcional (Figura 15) estará conformado por personas relacionadas con la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, especialmente del Vicerrectorado de Vinculación con la Comunidad, los docentes de las facultades y carreras de Economía y Jurisprudencia, mencionados anteriormente y los alumnos que necesiten completar las horas de vinculación con la comunidad.

**Figura 15.**

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL**



*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo.

Los Socios Estratégicos se comunicarán con la representante de la UCSG en el proyecto de implementación de la propuesta metodológica, para gestionar detalles o coordinar acciones para una atención oportuna y actualizada de quienes acudan a recibir acompañamiento sobre la tributación del régimen RIMPE, en especial quienes pertenezcan o deseen adherirse al RIMPE Negocio Popular.

**Cronograma de actividades**

El cronograma de actividades que se ha previsto para la propuesta metodológica se detalla en la Tabla 13.

**Tabla 13.**

*Cronograma de Actividades de la Propuesta Metodológica “T acompañamos, todos ganamos.”*

<b>Actividad</b>	<b>Fase 1</b>	<b>Fase 2</b>	<b>Fase 3</b>
Presentar la propuesta en la UCSG	X		
Aprobación del proyecto de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos” por parte de la máxima autoridad de la UCSG.	X		
Aprobación del Dpto. de Vinculación con la comunidad.	X		
Socializar con alumnos de UCSG	X	X	
Organizar el cronograma de participantes.	X		
Coordinación con las autoridades de las Facultades de Economía y Jurisprudencia.	X		
Redactar y enviar oficio a máxima autoridad del M.I. del cantón La Libertad.			X
Redactar y enviar oficio máxima autoridad del S.R.I.			X
Coordinar la firma del Convenio de participación del proyecto “T acompañamos, todos ganamos” en Alcaldía del Cantón La Libertad con presencia de autoridades del SRI y de la UCSG.			X
Coordinar la preparación del espacio físico, mobiliario y otros del lugar donde funcionará el proyecto de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos”			X
Coordinar la inauguración del proyecto de la propuesta metodológica “T			X

acompañamos, todos ganamos”		
Coordinar con el SRI para que, en la inauguración del proyecto, apliquen una campaña informativa y de adhesión al RIMPE		X
Hacer un levantamiento de información de los comerciantes que realizan su labor comercial en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.		X
Evaluación de aplicación de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos”		X

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo.

## **Presupuesto**

Con relación al presupuesto que se utilizaría para la implementación y funcionamiento de la propuesta metodológica, se ha considerado la participación de las tres entidades inmersas en ella; es decir, Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Servicio de Rentas Internas y el M.I. Municipio del Cantón La Libertad, con medios y recursos al alcance de sus posibilidades y jurisdicción. En la tabla 14 se muestran detalles del presupuesto.

**Tabla 14.***Presupuesto*

<b>Institución</b>	 <b>¡ACOMPAAÑAMOS!</b> <small>TODOS GANAMOS!</small>	<b>USD\$</b>
UCSG	Asesores, alumnos	0,00
M.I. Municipio del cantón La Libertad	Espacio físico, mobiliario, gastos mensuales de servicios básicos, internet.	
S.R.I.	Material: folletería, afiches. Campañas informativas.	

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo.

Con la finalidad de fomentar el formalizar los negocios de los comerciantes autónomos o informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno, mediante la aplicación del régimen RIMPE y a su vez beneficiar a los alumnos de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, que no hubieren completado aún sus horas de vinculación con la comunidad, se propone crear una oficina de acompañamiento en los temas relacionados con las declaraciones de impuestos del RIMPE, que sería realizado por los alumnos que previa autorización de la Universidad y con el aval respectivo de las áreas correspondientes, acudan a dar soporte en estas actividades.

**Instalaciones**

Las instalaciones del Centro Comercial Buenaventura Moreno, cuenta con espacios propicios para la convergencia de comerciantes y compradores, que buscan en la variedad de sus productos, satisfacer sus necesidades y gustos, por lo que el movimiento económico en él es muy dinámico (Figuras

16, 17, 18). Actualmente cuenta con 750 arrendatarios, con locales que pagan por arriendo \$50, \$60 ó \$100 dólares mensuales y \$20 si son módulos. (Comunicación Imparcial Noticias Provincia de Santa Elena Ecuador, 2024).

**Figura 16.**

*Vista exterior del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



Nota.

**Figura 17.**

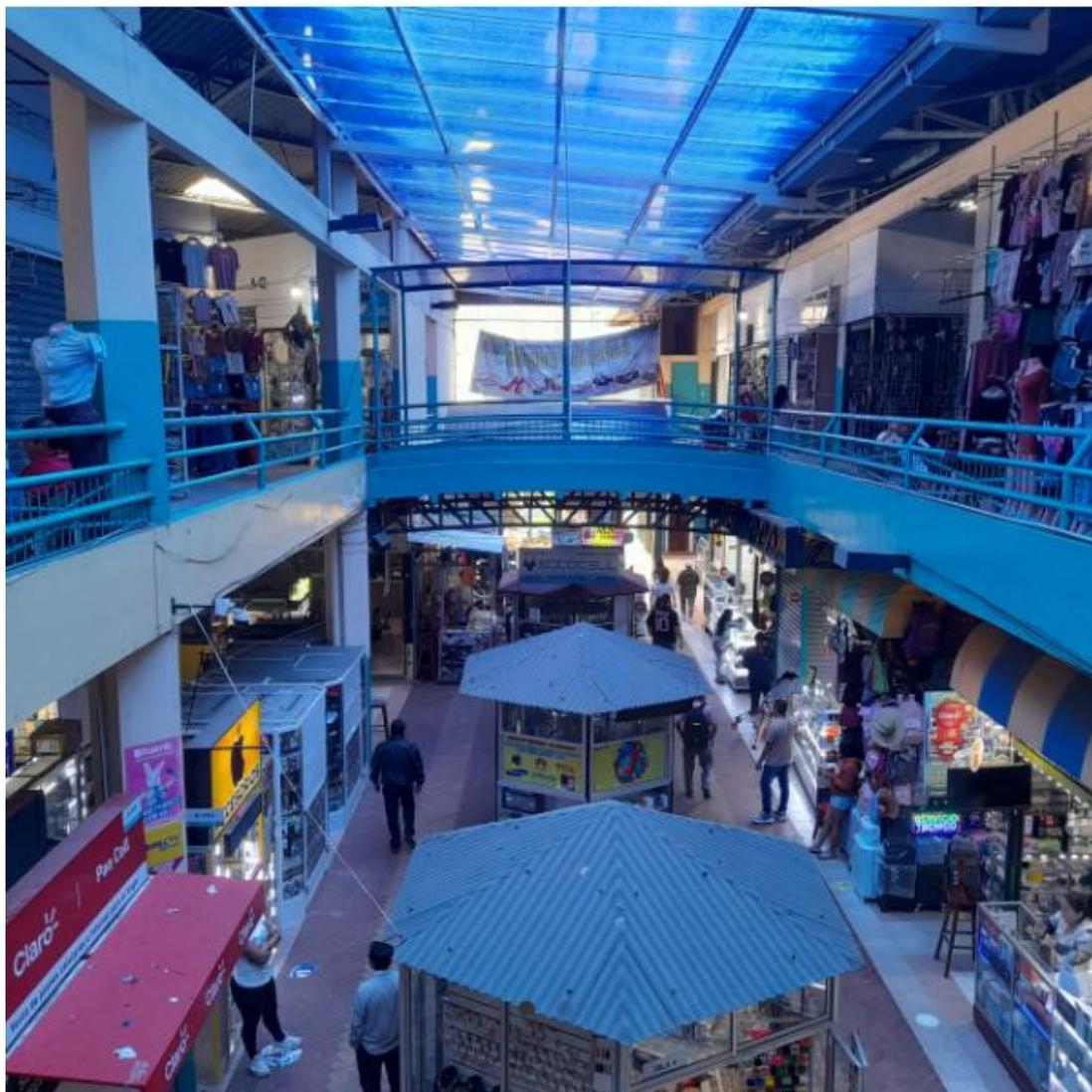
*Administrador Actual del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



Nota. Imagen obtenida de Comunicación Imparcial Noticias Provincia de Santa Elena Ecuador (2024)

**Figura 18.**

*Vista interior del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



Nota. Imagen obtenida de la Ruta del Sol

Es una propuesta metodológica ganar/ganar, porque se beneficiarían las partes involucradas en el proceso: por una parte, el M.I. Municipio del cantón La Libertad es propietario del Centro Comercial Buenaventura Moreno que acoge a más de 600 comerciantes y muchos de ellos, o una gran mayoría no está regularizado con respecto al S.R.I., lo que sería una gran oportunidad para mejorar la situación de los comerciantes que allí se encuentran (Figura 19).

**Figura 19.**

*Vista de uno de los pasillos del Centro Comercial Buenaventura Moreno*



*Nota.* Imagen obtenida de Comunicación Imparcial Noticias Provincia de Santa Elena Ecuador (2024)

### **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil puede ser un soporte para los alumnos que no hayan completado las horas de vinculación con la comunidad, brindándoles esta oportunidad a través de la asesoría personalizada que los alumnos puedan otorgar en uno de los locales comerciales y/o en una de las oficinas administrativas del Centro Comercial Buenaventura Moreno, asignadas para el efecto, se hará un acompañamiento para elaborar las declaraciones tributarias del RIMPE de manera gratuita, utilizando el mobiliario, equipos (laptops) que se designen para el efecto.

Los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia también tendrían la oportunidad de participar de este proyecto, y verse beneficiado con el cumplimiento de horas de vinculación con la sociedad, con la difusión de las leyes vigentes relacionadas con el RIMPE y las que la Facultad les autorice en materia legal tributaria (Figura 20).

**Figura 20.**

*Proyectos de Vinculación*



*Nota.* Imagen obtenida en Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2019)

Es importante mencionar el soporte que los docentes de las Facultades de Economía y Empresa, Carrera de Contabilidad y Auditoría como de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, Carrera de Derecho, puedan dar a los estudiantes que formarían parte de la propuesta metodológica, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Vinculación (Figura 21).

## Figura 21.

*Vicerrectorado de Vinculación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*



Nota. Imagen obtenida de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (2025)

## Servicio de Rentas Internas

El S.R.I. busca incrementar el número de comerciantes autónomos o informales que se acojan al régimen RIMPE y promueve a través de campañas informativas esta modalidad tributaria (Figura 22); éstas se verían respaldadas con el acompañamiento que se haría a los comerciantes en el momento de hacer sus declaraciones tributarias con la ayuda de los alumnos de la UCSG.

## Figura 22.

*Visitas del S.R.I. en locales comerciales*



Nota. Imagen obtenida de diario El Comercio (Diario El Comercio, 2023)

## Segunda Fase

La UCSG hará una propuesta formal dirigida a la M.I. Municipalidad de La Libertad, con la descripción de la propuesta y la solicitud de convertirse en socio estratégico de esta iniciativa.

Como parte de su participación sería proveer de un espacio físico, seguro, con servicios básicos, internet, acondicionador de aire, mobiliario (dos mesas de 6 puestos y sus respectivas sillas) y que brinde las facilidades para atender a los comerciantes autónomos o informales que acudan a recibir apoyo en la realización de sus declaratorias tributarias del RIMPE.

Los gastos por servicios básicos mensuales serán un aporte de la M.I. Municipalidad al proyecto.

Una vez aceptada la propuesta por parte de la M.I. Municipalidad de La Libertad, la UCSG enviará un oficio formal al S.R.I. para incluirlo como socio estratégico del proyecto de la propuesta metodológica (Figura 23).

### **Figura 23.**

*Convenios con aliados estratégicos*



*Nota.* Imagen obtenida de Grupo Creativa Asesores (Grupo Creativa Asesores, 2020)

En este oficio también se solicitará al S.R.I. que proporcionen la folletería y demás material alusivo de que dispongan para soporte informativo actualizado para socializarlo con los comerciantes autónomos o informales

que acudan a la oficina que se haya destinado para el proyecto, dentro de las instalaciones del Centro Comercial Buenaventura Moreno.

Una vez que las partes hayan convenido en participar en el proyecto de la implementación de la propuesta metodológica, el Dpto. Legal de la UCSG preparará un Convenio de Cooperación que será firmado en una sesión solemne en el M.I. Municipio de La Libertad.

Esta propuesta metodológica puede servir como un plan piloto que se podría replicar a otros cantones, incluyendo el acompañamiento a la asesoría ya existente (Figura 24).

#### **Figura 24.**

##### *Asesoría y Acompañamiento*



*Nota.* Imagen Obtenida de ISotck (2025)

Se sugiere contactar a colaboradores del S.R.I. para que apoyen con su presencia y logística publicitaria; también con las facilidades tecnológicas para que in situ, se puedan hacer nuevos trámites de RUC, de ser necesarios y del RIMPE, con la finalidad de que las personas tengan la oportunidad de adherirse al RIMPE, si así lo desean, con conocimiento de causa (Figura 25).

## **Figura 25.**

*Disponibilidad de material adecuado para la atención*



*Nota.* Imagen Obtenida de ISotck (2025)

Utilizar el banco de preguntas frecuentes que el SRI tiene en su página oficial como una guía de las posibles inquietudes que se deban cubrir en las asesorías (Ver Apéndice G).

Se elaborará un protocolo a seguir en la atención a los comerciantes autónomos o informales que incluirá una serie de preguntas sencillas acerca de la actividad económica que realizan, la frecuencia, los montos, medios de facturación que utiliza. Con esa información se determinará el grupo del régimen RIMPE al que le correspondería pertenecer. Luego se le explicará cuáles son los compromisos tributarios que implican y las prácticas que debe realizar.

El día de la Inauguración se lo haría con una campaña masiva de información y adhesión al RIMPE, permitiendo sacar el RUC el momento con una brigada del SRI. Con la consigna del acompañamiento en los procesos mensuales siguiente.

Se invitarían a las principales autoridades de las tres instituciones involucradas y de ser posible, se invitarían a otras autoridades.

Una vez que se haya inaugurado el proyecto de implementación de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos” se realizará un levantamiento de información del número de comerciantes que formen parte del Centro Comercial Buenaventura Moreno, sean autónomos o no, para determinar cuántos y cuáles de ellos podrían necesitar acompañamiento, quienes ya se encuentran con RUC y a qué grupo del régimen del RIMPE pertenecen.

Para lograrlo, se solicitará un listado con el número de cédulas de los comerciantes que realizan su labor comercial en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, luego se entrará al portal del SRI y se comprobará la información antes mencionada (Tabla 15).

**Tabla 15.**

*Formato para levantamiento de información de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos”*

				
<b>Levantamiento de Información</b>				
Cédula	Nombres y Apellidos	RUC	RIMPE Emp.	RIMPE Neg.P.

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo.

Se llevará un registro de las personas que reciban el acompañamiento tributario, a quienes se les ayude a ingresar al régimen RIMPE y quienes sólo deseen información tributaria.

Esta base de datos permitirá establecer mediciones de la efectividad de la implementación de la propuesta metodológica y la posibilidad de replicarla a otros cantones (Tabla 16).

**Tabla 16.**

*Formato de Acompañamiento que recibió*



<b>Acompañamiento que recibió</b>				
Cédula	Nombres y Apellidos	Declaración Tributaria	Nuevo RIMPE	Información

*Nota.* Elaborado por los autores para este trabajo.

Se sugiere elaborar un instructivo y un reglamento interno que permita esclarecer los alcances y limitaciones de los actores del proyecto, o en su defecto aplicar el Reglamento de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en el lugar donde funcione la propuesta metodológica.

Queda a criterio de las autoridades de la UCSG, quienes se designen como responsables de llevar a efecto la propuesta y mantenerla. Se sugiere que esté bajo la tutoría del Departamento de Vinculación con la Comunidad.

**Tercera Fase**

La tercera fase corresponde a la consolidación de la información impartida, mediante la consulta del número de nuevos comerciantes autónomos o informales que vayan a participar del Régimen RIMPE, a consultar el tipo de RUC y a sacar el RUC. Con los representantes del SRI que hayas sido invitados a participar con este propósito (Figura 26).

## **Figura 26.**

### *Asesoría personalizada*



*Nota.* Imagen obtenida en Sap Concur Team (Sap Concur Team, 2022)

Se realizará un reporte de las horas de vinculación con la comunidad que se hayan gestionado y un registro de cuántas declaraciones de impuestos del régimen RIMPE se hicieron.

Se podrá concertar una segunda visita de los colaboradores del SRI para acercarse a atender las necesidades que, en materia tributaria, pueden estar teniendo los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno, tanto formales como informales.

Los indicadores de la evaluación del acompañamiento, será el número de personas, comerciantes autónomos o informales que saquen su RUC por primera vez y normalicen su actividad económica con la aplicación del RIMPE, sumadas al número de declaraciones tributarias gestionadas.

El éxito de la propuesta metodológica dependerá del grado de compromiso que tengan tanto los estudiantes que realizarán el acompañamiento, las autoridades y el interés de los comerciantes en aprovechar el poder hacer sus declaraciones con la ayuda posible.

## **Diferenciación Propuesta de NAF**

La diferenciación de la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos” con la NAF del cantón La Libertad del SRI, tiene varios aspectos que se deben tomar en consideración, varios de ellos se analizan a continuación:

### **Enfoque**

El enfoque de la propuesta estará dirigida en especial a los comerciantes autónomos o informales que por sus características correspondan al grupo de RIMPE Negocio Poplar y que necesiten acompañamiento en sus declaraciones, facilitándoles este proceso, a diferencia del servicio que otorgan los NAF, netamente informativo.

### **Ubicación**

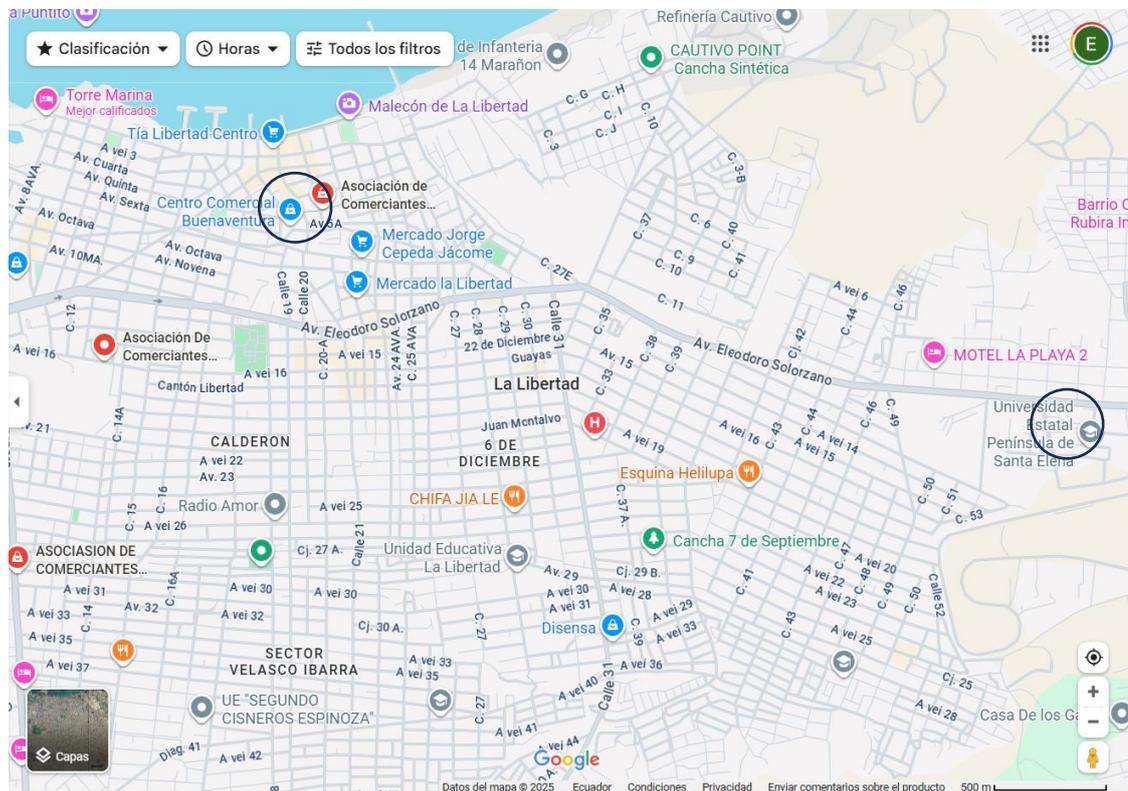
Una de los aspectos a considerar es la ubicación tanto de la propuesta como de la NAF del SRI, por la facilidad que le brinde a los comerciantes autónomos o informales, de poder acudir a recibir la ayuda que necesite en el aspecto tributario.

El Centro Comercial Buenaventura Moreno está ubicado en un área donde existe gran actividad económica, donde se concentra un gran número de comerciantes; además, en sus alrededores se encuentra la sede de una de las asociaciones de comerciantes, lo que facilitaría la gestión de la propuesta metodológica para promover una cultura tributaria.

Cabe mencionar que, en la Universidad Estatal Península de Santa Elena, ubicada en la vía Santa Elena - La Libertad, funciona en el edificio #3 un Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF promovido por el SRI, que brinda información tributaria y contable a quienes acudan a sus instalaciones, a través de los estudiantes de carreras administrativas y contables, supervisados por docentes de la universidad, como parte de su labor de vinculación con la comunidad (Figura 27).

**Figura 27.**

*Ubicación del Centro Comercial Buenaventura Moreno y de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.*

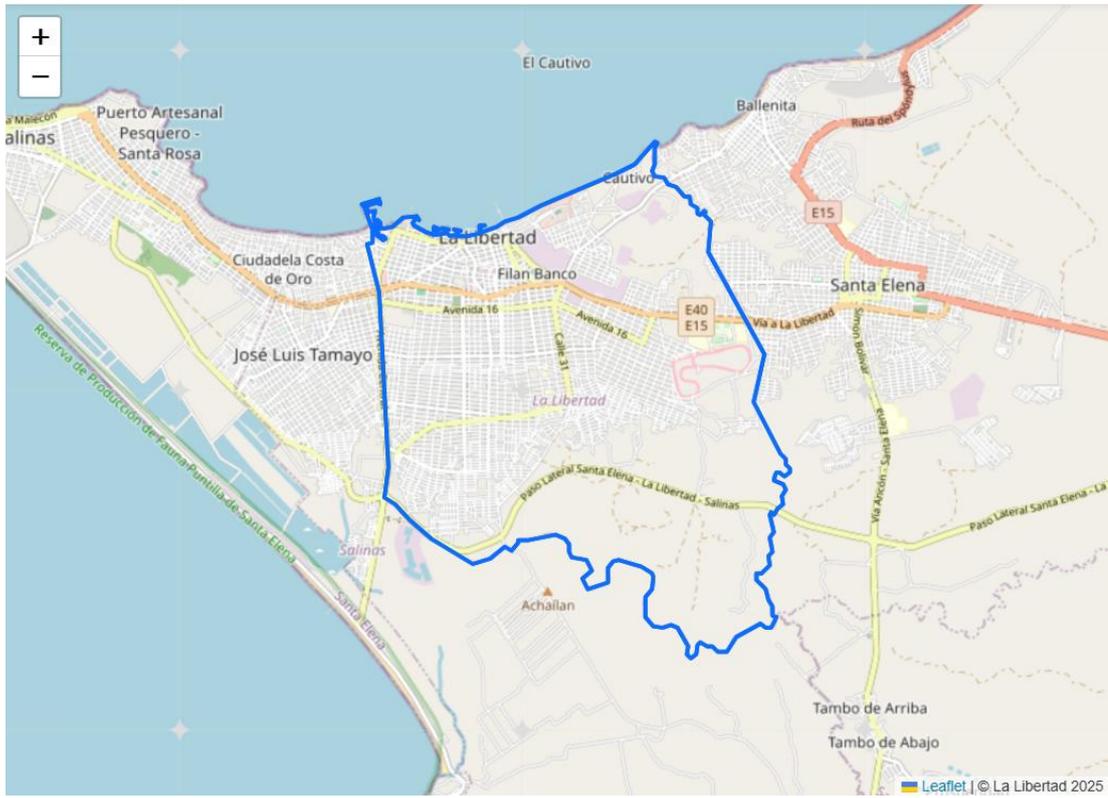


*Nota.* Datos obtenidos de la Plataforma de Google Maps (2025)

La accesibilidad a los comerciantes y de ellos con el lugar donde se desarrolle la propuesta, dentro del Centro Comercial Buenaventura Moreno, constituye una de las ventajas de la propuesta metodológica, tanto por distancia geográfica, como por la formalidad que representa una institución de educación superior, en el contexto cultural de los comerciantes autónomos o informales (Figura 28).

**Figura 28.**

*Mapa del Cantón La Libertad*



*Nota.* Imagen obtenida de la página de la M.I. Alcaldía de La Libertad (2025)

## CONCLUSIONES

La cultura tributaria es un concepto desconocido para la mayoría de los comerciantes informales, ya que no han recibido instrucción al respecto, lo que se refleja en las actividades económicas que desarrollan. Aunque hay un conocimiento generalizado de temas básicos por las campañas informativas que ha realizado en su momento el S.R.I. a través de distintos medios y formas, no existe una conciencia cívica de participación de los contribuyentes a través de los impuestos vigentes, relacionados con la actividad económica que desarrollan.

De hecho, existe una tendencia marcada a considerar a los compromisos fiscales como una imposición, más que como un deber cívico, la cual se ve acentuada por la desconfianza del destino de los fondos, es decir, la percepción de una corrupción que ha permeado los diferentes frentes de la sociedad, llega a convertirse en una de las principales causas de justificación del no cumplir con este deber ciudadano. Es decir, la desconfianza del custodio y administrados de los fondos que se generan e ingresan al Estado por este concepto.

Sumado a esto, existe una percepción muy arraigada en personas de sectores vulnerables que ejercen sus actividades económicas de manera autónoma o informal, de que el Estado les debe todo, sin sopesar que sólo es un administrador de los recursos, que incluyen los impuestos que todos, inclusive ellos, deben ser generadores y en la medida en que esa forma de pensar cambie, los ingresos tributarios también lo harán. Es decir, que la concepción que se tenga de la cultura tributaria va a incidir en gran medida en los resultados de los impuestos recaudados.

Este hallazgo concuerda con lo expresado por Montiel et al., (2020) y enfatiza que el papel del Estado va más allá de ser sólo un recolector de los tributos y administrador de ellos, sino que a través ello crear una cohesión social y un sentido de integración.

Si bien es cierto el sector de los comerciantes autónomos o informales han escuchado el término RIMPE, la investigación demuestra que no están

conscientes de los alcances que implica, ni de los beneficios que representarían para sus negocios. Los cambios o reformas que se hacen a las leyes tributarias, si bien es cierto buscan simplificar los procesos, representan una información adicional, que para quienes no están inmersos en el día a día de las leyes, crea una desconfianza en sí mismos de si está aplicando correctamente o no las variantes que se producen con las actualizaciones.

Se ha llegado a esta conclusión por uno de los hallazgos relacionados con esta situación, en la investigación se evidencia el deseo de participar en charlas instructivas del tema del RIMPE y su deseo manifiesto de regularizar sus negocios, pero no existe ese siguiente paso decisivo de concretar ese deseo de adherirse al régimen RIMPE. Podría decirse que es el temor a no saber cómo manejar el tema operativo de las declaraciones en el momento de realizarlas, este temor frena la decisión de iniciar el proceso con su adhesión.

Dentro de la investigación, uno de los hallazgos relacionados con las afirmaciones de tener conocimientos acerca del régimen RIMPE, mostró un estudio anterior efectuado por otra institución de educación superior en el mismo Centro Comercial Buenaventura Moreno, y entre sus conclusiones constaban que los comerciantes encuestados sí poseían conocimientos suficientes como tomar una decisión de adhesión a este régimen tributario, su perspectiva para los siguientes años, es decir el actual, era de un crecimiento en el número de comerciantes autónomos o informales que regularizarían sus negocios. No obstante, no ha habido un cambio significativo en ello, a pesar de que también fueron capacitados como parte de su investigación.

La autonomía o informalidad de los comerciantes ha persistido, y la cultura tributaria no ha tenido el despliegue como resultado de esa gestión. Esto en parte hace que se plantee la pregunta ¿por qué no se adhieren al régimen RIMPE, si tienen la necesidad, tienen el deseo de hacerlo y la información proporcionada en campañas por el SRI? Y se concluye que se debe a la incertidumbre de cómo manejar el siguiente paso, es decir, luego de adherirse al régimen RIMPE, el cómo mantenerse sin incurrir en errores involuntarios.

El desconocimiento de los cambios o modificaciones a las leyes tributarias, los trámites que implican es un desafío que los comerciantes informales o autónomos adolecen y el no entender la dinámicas de las leyes tributarias, terminan sin involucrarse e ellas y continúan siendo espectadores, realizando su actividad económica fuera de los linderos de lo que se considera regular, lo que índice que se vuelve a un círculo vicioso de desear salir de la informalidad, pero encontrarse en un mundo tributario que no entiende o al que teme incursionar, tomando la decisión de que es mejor quedarse en su zona de confort por no avizorar una salida a su dilema.

Existe la voluntad por parte de las autoridades, es decir el M.I. Municipio de La Libertad de brindar ayuda o regularizar al grupo de comerciantes autónomos o informales, una muestra de ello es que se acogió en las instalaciones del Centro Comercial Buenaventura Moreno, a un gran número de ellos, pero no se avizora una alternativa que permita que aquellos comerciantes regularicen su situación tributaria, a más de las campañas informativas que el SRI realiza.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda fomentar una cultura tributaria que motive a la participación de los mecanismos legales para formalizar los negocios de los comerciantes autónomos o informales, mediante la socialización de sus alcances y su acompañamiento en la forma de presentar sus declaraciones. El consenso generalizado de conocer acerca de los tributos que deben contribuir, se ve opacado con el desconocimiento en el uso de las herramientas que acompañan las declaraciones en sí.

Por lo que la recomendación más práctica consistiría en proveer de un espacio en donde los comerciantes informales se puedan acercar con confianza a solicitar ayuda para generar en los portales en línea correspondientes, sus declaraciones, y que no les represente una carga económica adicional. Esto genera un mayor compromiso de parte del contribuyente, que ve plasmado su interés por regularizar su negocio, de una forma efectiva y sin el temor de cometer errores al hacerlo.

Esta práctica continua y perseverante le dará la confianza para lograr hacerlo solo en un tiempo relativamente corto y hasta replicarlo en sus conocidos, porque descubrirá que ahora tiene el conocimiento y la confianza de realizarlo por sus propios medios.

Este acompañamiento redundará tanto en el incremento de contribuyentes cumpliendo su deber cívico, en el aumento de valores que ingresan a fisco y por ende a financiar obras que se revierten en la población, completando el ciclo que el SRI inició con la socialización de las normas tributarias vigentes y sus reformas, con la puesta en práctica por parte del contribuyente. A la vez que genera una situación de empatía con los profesionales que se están formando y facilitan la asesoría práctica de las normas tributarias; es una forma de aterrizar el esfuerzo, tanto del gobierno, el SRI, el comerciante autónomo o informal (contribuyente) y la persona que está haciendo el acompañamiento, en este caso con el respaldo de la institución educativa superior, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y bajo el aval de las

autoridad respectiva del M.I. Municipio del Cantón La Libertad, como se presentó en la propuesta.

Se sugiere que se persista en las campañas informativas acerca del RIMPE en el Centro Comercial Buenaventura Moreno, con la ayuda del SRI y establecer lugares donde se puedan colocar afiches e información concerniente al régimen tributario y sus actualizaciones.

Esto permitirá recordar la información antes recibida a través de las capacitaciones y generar la curiosidad de quienes no la hayan recibido; además, de enfatizar en que todos somos parte del engranaje tributario y en menor o mayor medida contribuimos a las obras que con ellos el estado puede realizar.

Se sugiere que se aprovechen los espacios que brinda el hecho de albergar en el Centro Comercial Buenaventura Moreno a una gran cantidad de comerciantes, muchos de ellos autónomos o informales, para hacer un acompañamiento en las declaraciones tributarias de régimen RIMPE, contando con la voluntad y predisposición de ellos a regularizar sus negocios y la oportunidad de beneficiarlos con la asesoría y acompañamiento descrito en la propuesta metodológica que acompaña al presente trabajo investigativo. Como a través del cumplimiento de las horas de vinculación con la comunidad que algunos alumnos deben completar y con campañas de concientización y adhesión, con personal del SRI, es una ganar/ganar.

También se puede aprovechar el hecho de que es el M.I. Municipio del cantón La Libertad quien es dueño y administrador del Centro Comercial Buenaventura Moreno y a su vez tiene incidencia en la situación de los comerciantes que allí ejercen su labor económica, para motivarles a regularizar la situación de sus negocios.

Además, se sugiere que se realice una alianza estratégica entre la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, el M.I. Municipio del cantón La Libertad para que se lleve a efecto la implementación de la propuesta metodológica

Se recomienda coordinar entre la Administración del Centro Comercial Buenaventura Moreno y el SRI, la socialización de los cambios en las leyes

tributarias, cuando estas ocurran, respecto a los comerciantes, por la actividad que allí desarrollan.

Se recomienda gestionar con el Alcalde del M.I. Municipio del cantón La Libertad, la máxima autoridad del SRI un alianza estratégica de cooperación con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil para implementar la propuesta metodológica “T acompañamos, todos ganamos” donde se beneficiarán todas las partes. El M.I. Municipio del cantón La Libertad estaría promoviendo una alternativa para disminuir el número de comerciantes autónomos o informales en el cantón, el S.R.I. incrementaría el número de contribuyentes en el régimen RIMPE, el estado percibirá más ingresos por tributación para encaminarlo a obras, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil proveerá de un espacio donde los alumnos que no hayan completado sus horas de vinculación con la comunidad puedan hacerlo, y facilitará una oportunidad de aplicar sus conocimientos tributarios, y legales de ser el caso, tendrán un acercamiento con los comerciantes autónomos o informales para colaborar con la realización de las declaraciones de impuestos, los comerciantes autónomos o informales tendrán un espacio donde puedan recibir acompañamiento para hacer sus declaraciones tributarias y exponer sus inquietudes.

En resumen, es una propuesta metodológica ganar/ganar.

La presente investigación puede servir como punto de partida para futuras investigaciones, como por ejemplo el impacto que el acompañamiento puede generar en la aplicación de nuevas reformas a leyes tributarias y el índice de respuestas que puede generar.

## REFERENCIAS

- ¡Stock. (2025). *Asesoría, fotografías de stock, fotos e imágenes*. Obtenido de ¡Stock: <https://www.istockphoto.com/es/fotos/asesoria>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, Año 4(6)*, 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de diciembre de 2023). *Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo*. Obtenido de Asamblea Nacional del Ecuador: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/90755-ley-de-eficiencia-economica-y-generacion-de-empleo-se>
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2020). *Exposición de motivos de la Ley de Carácter Urgente en Materia Económica (Texto final)*. Quito: Asamblea Nacional República del Ecuador. Obtenido de <https://rfd.org.ec/repo/ley-covid.pdf>
- Barberán, N., Bastidas, T., Romero, M., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89). Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062641019>
- Canese, M., Estigarribia, R., Ibarra, G., & Valenzuela, R. (2020). Aplicabilidad del Diseño Exploratorio Secuencial para la medición de habilidades cognitivas: Una experiencia en la Universidad Nacional de Asunción. Paraguay. *Revista Científica Internacional ARANDU-UTIC*, 11(2), 63-76. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7673561.pdf>
- Carvajal, C. (2023). Importancia de la cultura tributaria. *Insta Magazine*, 6(1).
- Castillo, C., Reyes, M., Álvarez, H., & Hernández, G. (2021). Evaluación del Pago de Impuestos en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, Ecuador utilizando números neutrofósicos. *Neutrophosic Computing and Machine Learning*, 16, 39-49. Obtenido de <https://fs.unm.edu/NCML2/index.php/112/article/view/146/482>
- Chugchilán, Á., & Valderrama, G. (2023). Análisis del cumplimiento de las declaraciones de Impuesto a la Renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la provincia de Tungurahua de los años 2021-2022.

*Revista Multidisciplinaria Polo del Conocimiento*, 8(10). Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6169>

Comunicación Imparcial Noticias Provincia de Santa Elena Ecuador. (11 de noviembre de 2024). *Administrador del Centro Comercial Buenaventura Moreno*. Obtenido de Comunicación Imparcial Noticias Provincia de Santa Elena Ecuador: <https://www.facebook.com/watch/?v=539514148972868>

Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena. (3 de octubre de 2023). Ordenanza que regula y establece la Patente Municipal para la jurisdicción territorial del cantón La Libertad. *Registro Oficial Edición Especial N°1057*. Ecuador. Obtenido de [https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoioTc1ODQxYzUtOGMyNS00NTNmLTgxNjAtZGI4NTI1YmM3NzZkLnBkZiJ9](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoioTc1ODQxYzUtOGMyNS00NTNmLTgxNjAtZGI4NTI1YmM3NzZkLnBkZiJ9)

Cusme, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador 2010-2014. *Revista Quipu Kamayoc*, 26(50). Obtenido de Revista Quipu Kamayok: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>

Design. (2025). *Encuentra el logo perfecto para T acompañamos*. Obtenido de Design: <https://www.design.com/es-es/creador/logos?text=T++acompa%C3%B1amos&textChanged=true&isFromLogoHome=true#show-onboarding-modal>

Diario El Comercio. (24 de marzo de 2023). *SRI realiza controles en ferreterías y bazares para verificar entrega de facturas*. Obtenido de Diario El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/sri-controles-ferreterias-bazares-verificacion-entrega-facturas/>

Diario El Universo. (19 de agosto de 2003). *Centro Comercial en La Libertad*. Obtenido de Diario Digital El Universo: <https://www.eluniverso.com/2003/08/19/0001/18/979EC207BED1473F9A45D274180F445D.html/>

DICOM Laboratorio de Comunicación y Medios de Comunicación. (2025). *La Libertad el casco comercial de la Provincia de Santa Elena*. Recuperado el agosto de 2025, de DICOM Laboratorio de Comunicación y Medios en Comunicación: <https://dicom-upse.com/prensa/noticias/la-libertad-el-casco-comercial-de-la-provincia-de-santa-elena/>

Durán, C., & Martínez, V. (2013). *Análisis del impacto de la reforma tributaria en el fomento del cumplimiento tributario voluntario del Impuesto de Renta e*

*las medianas empresas de Tuluá* . Obtenido de Repositorio Institucional Unidad Central del Valle del Cauca:  
<https://repositorio.uceva.edu.co/handle/20.500.12993/322>

*Ecuador en Cifras*. (2024). Obtenido de  
[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/Trimestre\\_I/2024\\_I\\_trimestre\\_Boletin\\_empleo.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/Trimestre_I/2024_I_trimestre_Boletin_empleo.pdf)

Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Obtenido de Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar:  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9156>

FMI. (23 de julio de 2021). *The Global Informal Workforce: Priorities for Inclusive Growth*. Obtenido de Fondo Monetario Internacional: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/Books/2021/English/IEATWEAEX.ashx>

GAD La Libertad. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Libertad 2015*. Obtenido de Scribd:  
<https://es.scribd.com/document/580618111/PDOT-La-Libertad-2015>

GAD La Libertad. (26 de diciembre de 2017). Manual de Descripción de funciones, valoración y clasificación de puestos de trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad. *Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón La Libertad*. La Libertad, Guayas, Ecuador: GAD La Libertad, Administración 2014-2019. Obtenido de  
<https://www.lalibertad.gob.ec/municipio/clases/download/ley/descarga/4874.pdf>

GAD La Libertad. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 de La Libertad*. La Libertad: GAD La Libertad. Obtenido de  
<https://www.lalibertad.gob.ec/municipio/clases/download/ley/descarga/7453.pdf>

GAD Municipio del Cantón La Libertad. (octubre de 2014). *Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad del Viernes 31 de octubre de 2014 a las 17h00*. Obtenido de GAD Municipio del Cantón La Libertad:  
<https://www.lalibertad.gob.ec/municipio/clases/download/ley/descarga/1197.pdf>

García, A., González, M., & Lazo, V. (2015). *Coportamiento tributario de los contribuyentes del Régimen General del Impuesto sobre la Renta en la ciudad de Boaco en el segundo semestre del año 2015*. Obtenido de Repositorio



<https://encolombia.com/economia/info-economica/informal/sector-informal-experiencia/>

Instituto Tecnológico Universitario Quito Metropolitano. (2025). *¿Qué es RIMPE? Un análisis del Régimen para pequeñas empresas*. Obtenido de Instituto Tecnológico Universitario Quito Metropolitano:

<https://itsqmet.edu.ec/rimpe/#:~:text=Beneficios%20del%20R%C3%A9gimen%20RIMPE,-El%20RIMPE%20ofrece&text=De%20acuerdo%20con%20las%20disposiciones,y%20reinvertir%20en%20su%20desarrollo.>

International Labour Organization. (june de 2009). Guide to the new millennium Development Goals Employment Indicators. *Employment Sector*. International Labour Office.

International Labour Organization. (22 de julio de 2025). *Acelerara la transixión a la formalidad para el trabajo decente y la justicia social*. Obtenido de International Labour Orgnization:

<https://www.ilo.org/publications/accelerating-transition-formality-decent-work-and-social-justice>

Intuit Mailchimp Biblioteca de Marketing. (2025). *Significado de los colores en marketing: cómo elegir los colores adecuados*. Obtenido de Intuit Mailchimp Biblioteca de Marketing: <https://mailchimp.com/es/resources/colors-for-marketing/>

M.I. Alcaldía de La Libertad. (julio de 2025). *Rendición de Cuentas 2024*. Obtenido de M.I. Alcaldía de La Libertad: <https://www.lalibertad.gob.ec:880/>

McGregor, D. (s.f.). The human side of enterprise. En H. Leavitt, L. Pondy, & D. Boje, *Readings in managerial Psychology* (págs. 310-321). Chicago: The University of Chicago and London. Obtenido de [https://web.mit.edu/curhan/www/docs/Articles/15341\\_Readings/Motivation/McGregor\\_The\\_Human\\_Side\\_of\\_Enterprise.pdf](https://web.mit.edu/curhan/www/docs/Articles/15341_Readings/Motivation/McGregor_The_Human_Side_of_Enterprise.pdf)

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España. (2025). *OCDE Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico*. Obtenido de Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España: <https://www.tesoro.es/asuntos-internacionales/ocde-organizacion-para-la-cooperacion-y-desarrollo-economico#:~:text=Actualmente%20existen%2034%20pa%C3%ADses%20miembros,Polonia%2C%20Portugal%2C%20Rep%C3%ABlica%20Eslovaca%2C>

Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. Cartagena: Universidad Libre. Obtenido de

<https://historico.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OECD. (2025). *Ingresos globales fiscales*. Obtenido de Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OECD: <https://www.oecd.org/en/topics/global-tax-revenues.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (27 de mayo de 2025b). *Los ingresos tributarios en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: <https://www.oecd.org/en/about/news/announcements/2025/05/tax-revenues-in-latin-america-and-the-caribbean-fell-in-2023-as-commodity-prices-weakened.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD. (2024). *The Global Revenue Statistics Database 2024*. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos : <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-sub-issues/global-tax-revenues/brochure-global-revenue-statistics-database.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD. (27 de mayo de 2025). *Los ingresos tributarios en América Latina y el Caribe cayeron en 2023 ante el debilitamiento de los precios de las materias primas*. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD: <https://www.oecd.org/en/about/news/announcements/2025/05/tax-revenues-in-latin-america-and-the-caribbean-fell-in-2023-as-commodity-prices-weakened.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD. (2025a). *Política Fiscal*. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD: <https://www.oecd.org/en/topics/tax-policy.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD. (2025b). *Members and partners*. Obtenido de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD: <https://www.oecd.org/en/about/members-partners.html>

Panorámica. (7 de enero de 2020). *APEC: Mirar más allá del PIB*. Obtenido de Plataforma Informativa de Investigación y Análisis PANORÁMICA: <https://www.panoramical.eu/mercados/54618/>

Patiño, R., Mendoza, S., & Quintanilla, D. (2019). Evasión tributaria: una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. Obtenido de

[https://www.researchgate.net/publication/337519552\\_Evasion\\_tributaria\\_una\\_revision](https://www.researchgate.net/publication/337519552_Evasion_tributaria_una_revision)

- Pazmiño, M. (diciembre de 2023). *La cultura tributaria en el Ecuador y su contribución como fuente de ingreso fiscal tras la pandemia del Covid-19*. Obtenido de Repositorio Digital Uniandes:  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17356#:~:text=Sin%20embargo%2C%20la%20carencia%20de,la%20recaudaci%C3%B3n%20de%20ingresos%20fiscales>.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Registro Oficial Suplemento 587 del 29 de noviembre de 2021*. Quito. Obtenido de  
<https://procuraduria.utpl.edu.ec/NormativaExterna/LEY%20ORG%C3%81NIC%A%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20ECON%C3%93MICO%20Y%20SOSTENIBILIDAD%20FISCAL.pdf>
- Quimís, A., & Quiñonez, M. (junio de 2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12), 87-104. Obtenido de <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/372/633>
- Quispe, G., Ayaviti, D., Villa, M., & Velarde, R. (2020). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(3), 207-230. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519016/28063519016.pdf>
- Reyes, G. (2024). *Estrategias de negocios y merchadising del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Estatal Península de Santa Elena:  
<https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/54c146c5-438e-417e-8a4a-860a88ed1f5e/content>
- Ruíz, G. (2020). *Principios tributarios en la cultura tributaria: Aspectos teóricos y prácticos*. Obtenido de Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf>
- Ruta del Sol. (2025). *Comercial Buenaventura Moreno*. Obtenido de Ruta del Sol:  
<https://www.rutadelsol.com.ec/buenaventuramoreno/>
- Saltos, M. (2 de abril de 2017). Los principios generales del Derecho Tributario. *Revista Empresarial ICE-FEE-UCSG*, 11(2), 61-67. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6128116.pdf>



AB%F0%9D%90%A8%F0%9D%90%B2%F0%9D%90%9E%F0%9D%90%9C%F0%9D%90%AD%F0%9D%90%A8%F0%9D%90%AC-%F0%9D%90%9D%F0%9D%90%9E-%F0%9D%90%95%F0%9D%90%A2%F0%9D%90%A7%F0%9D%90%9C%F0%9D%90%AE%F0%9D%90%A5%F0%9D%90%

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (2025). *Página Oficial*. Obtenido de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <https://www.ucsg.edu.ec/>

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (2025). *Vicerrectorado de Vinculación*. Obtenido de Universidad Católica de Santiago de Guayaquil: <https://www.ucsg.edu.ec/el-vicerrectorado-academico-y-el-vicerrectorado-de-vinculacion-presentan-nuevos-logos/>

World Bank Group. (2023). *La larga sombra de la informalidad: desafíos y políticas*. Obtenido de Banco Mundial: <https://www.worldbank.org/en/research/publication/informal-economy>

Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador 2010-2014. *Revista de Investigación Quipuc Kamayoc*, 26(50). Obtenido de Revista de Investigación Quipu Kamayoc: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>

# APÉNDICES

## Apéndice A.

### *Carta de Validación*

Guayaquil, 06 de agosto del 2025

#### CARTA DE VALIDACIÓN A QUIEN INTERESE

Yo, Mgs. Linda Evelyn Yong Amaya, PhD, en calidad de experta he revisado las preguntas de las entrevistas a profundidad dirigida a los contadores o cargos superiores del área contable financiera *del sector comercial de la ciudad de La Libertad y Expertos financieros*, que fue diseñado por las estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Ericka Nicole Rizzo Jara y Wider Rubén Vivas De la Cruz, cuyo tema de investigación *Propuesta Metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE*, la cual corroboro que las mismas tienen validez para ser aplicadas al grupo objetivo establecido, llegando a la conclusión que las preguntas estipuladas por las estudiantes que sustentará la tesis son: Pertinentes, claras y coherentes.

Atentamente



**Mgs. Linda Evelyn Yong Amaya, PhD**

## Apéndice B.

### Matriz de Evaluación

MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Titulo:	Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del cantón La Libertad con la aplicación del del RIMPE			
	PREGUNTAS	Aceptable	No aceptable	Observaciones y/o Instrumentos
Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE	1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿cómo definiría a la cultura tributaria?	x		
	2. ¿Qué conoce acerca del RIMPE Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?	x		
	3. ¿Cuál cree usted que es la causa principal de que los comerciantes no formalicen sus negocios?	x		
	4. ¿Conoce usted los beneficios del régimen RIMPE?	x		
	5. ¿Conoce los pasos que los comerciantes informales deben seguir para formalizar sus negocios?	x		
	6. ¿Cómo cree usted que los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad se motivarían a formalizar sus negocios?	x		
	7. ¿Cuáles considera usted que son las dificultades de los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno, para sacar el RUC y tributar como microempresario?	x		
	8. ¿Qué medios o espacios se han empleado por parte de las autoridades del Centro Comercial Buenaventura Moreno para fomentar una cultura tributaria?	x		
	9. ¿Cree usted que los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno deseen participar de una charla sobre el régimen RIMPE, en sus instalaciones? Explique bajo qué circunstancias sería posible?	x		
	10. ¿Una vez capacitados los comerciantes informales, ¿Cree usted que participen de una campaña de adhesión al régimen RIMPE?	x		

## Apéndice C.

### Validación del Instrumento

#### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

##### 1. DATOS GENERALES:

- 1.1. **Apellidos y nombres:** Mgs, Linda Amaya Yong, PHD  
 1.2. **Cargo e institución donde labora:** Contadora Independiente  
 1.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista-Estudio Cualitativo  
 1.4. **Autoras del instrumento:** Ericka Nicole Rizzo Jara y Wider Rubén Vivas De la Cruz.

##### 2 ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Inaceptable						Minimamente			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuada a las leyes y principios científicos													X
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.													X
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
5. COHERENCIA	Existe coherencia con las variables de la investigación.													X
6. METODOLOGÍA	Responde a una metodología y diseño aplicado para analizar los resultados obtenidos.													X
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

##### 3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación

El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

##### 4. PROMEDIO DE VALORACIÓN

100

CPA. Linda Yong Amaya, PhD.

FIRMA DEL EXPERTO

## **Apéndice D.**

*Instrumento de recolección de datos*

### **Cuestionario de Encuesta a comerciantes Informales del cantón La Libertad**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

#### **Encuesta de Opinión**

La presente encuesta está dirigida a los señores comerciantes que ejercen su labor económica de manera informal, y que se enmarca en la investigación bajo el tema: Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE.

Instrucciones:

Elija solo una opción en cada una de las afirmaciones y márkela. Su opinión es importante, por tanto, no existen respuestas buenas o malas. Apreciamos su sinceridad.

1.- Conozco lo que significa el RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

2.- Entiendo los beneficios e incentivos de formalizar mi negocio.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

3.- He recibido amplia información sobre cultura tributaria.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

4.- Pienso que es mi responsabilidad ciudadana pagar impuestos

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

5.- La informalidad afecta el crecimiento de mi negocio.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

6.- He recibido información de cómo tributar de manera formal (formalizar) mi negocio.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7.- Me sentiría motivado(a) a formalizarme si existieran más charlas sobre cultura tributaria.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo

- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8.- Creo que el RIMPE facilite el proceso de formalización de mi negocio.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

9.- Participaría en una charla para conocer sobre el Régimen RIMPE y la formalización de mi negocio.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

10.- Estaría dispuesto(a) a regularizar mi negocio bajo el régimen RIMPE

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, no en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**Apéndice E.**

*Evidencia fotográfica de aplicación del instrumento encuesta*



## **Apéndice F.**

### *Cuestionario de Entrevista a Expertos*



## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

### **Entrevista de Opinión**

La presente entrevista está dirigida a las autoridades y directivos del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad respecto de la labor económica de los comerciantes de manera informal, y que se enmarca en la investigación bajo el tema: Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE.

Instrucciones:

Su opinión es importante, por tanto, no existen respuestas buenas o malas. Apreciamos su sinceridad.

- 1.- Desde su experiencia y perspectiva, ¿cómo definiría a la cultura tributaria?
- 2.- Qué conoce acerca del RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares?
- 3.- ¿Cuál cree usted que es la causa principal de que los comerciantes no formalicen sus negocios?
- 4.- ¿Conoce usted los beneficios del régimen RIMPE?
- 5.- ¿Conoce los pasos que los comerciantes informales deben seguir para formalizar sus negocios?
- 6.- ¿Cómo cree usted que los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno del Cantón La Libertad se motivarían a formalizar sus negocios?
- 7.- ¿Cuáles considera usted que son las dificultades de los comerciantes informales del Centro Comercial Buenaventura Moreno, para sacar el RUC y tributar como microempresario?
- 8.- ¿Qué medios o espacios se han empleado por parte de las autoridades del Centro Comercial Buenaventura Moreno para fomentar una cultura tributaria?
- 9.- ¿Cree usted que los comerciantes del Centro Comercial Buenaventura Moreno deseen participar de una charla sobre el régimen RIMPE, en sus instalaciones? Explique bajo qué circunstancias sería posible.
- 10.- Una vez capacitados los comerciantes informales, ¿Cree usted que participen de una campaña de adhesión al régimen RIMPE?

## **Apéndice G.**

*Preguntas frecuentes, tomado de la página del SRI para acompañamiento y asesoría*

### **PREGUNTAS FRECUENTES**

#### **Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)**

- 1. Si tengo mi RUC activo antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y cumpla las condiciones para pertenecer al RIMPE, ¿debo realizar algún trámite para formar parte de dicho régimen?**

No. Los contribuyentes que cumplan las condiciones para pertenecer al RIMPE, pertenecen a dicho régimen de manera automática sin necesidad de ingresar ninguna solicitud o trámite.

- 2. ¿Cómo puedo saber si pertenezco al RIMPE?**

Corresponde a cada contribuyente conocer si cumple o no los requisitos previstos en la norma para ser parte del RIMPE, pues, con el solo cumplimiento de dichos requisitos el contribuyente pasa a formar parte del régimen. **Si realizo mi inscripción en el RUC a partir de enero de 2022, ¿puedo formar parte del RIMPE?**

Si el contribuyente cumple las condiciones para sujetarse al RIMPE iniciará sus actividades sujeto a dicho régimen.

- 3. Voy a emprender una actividad de comercio y mi proyección de ingresos gravados durante el año 2022 es de USD. 1.000 mensuales, ¿a qué régimen debo sujetarme?**

Las personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 serán consideradas como negocios populares sujetos al RIMPE.

- 4. ¿Las sociedades pueden sujetarse al RIMPE?**

Sí. Se sujetarán a este régimen tanto personas naturales como jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 y que cumplan las condiciones de este régimen.

- 5. ¿Las instituciones privadas sin fines de lucro se sujetarán al RIMPE?**

Sí. Pero únicamente para la presentación de declaraciones semestrales y las demás normas relativas a la simplificación de obligaciones tributarias; sin que, por ello cambien su naturaleza jurídica, ni pierdan las exoneraciones de impuestos previstas en la normativa tributaria vigente.

- 6. ¿Las notas de venta emitidas por negocios populares acogidos a este régimen generarán crédito tributario de IVA a sus adquirientes?**

No. No obstante, para tener derecho a crédito tributario de IVA, los contribuyentes que no sean consumidores finales, que mantengan transacciones con proveedores que tengan la consideración de “negocios populares”, deberán emitir una liquidación de compras, en la cual se registre el IVA considerando como base imponible el valor del bien transferido o servicio prestado y realizar la retención del 100% de IVA generado.

- 7. ¿Las notas de venta emitidas por los sujetos considerados como negocios populares acogidos a este régimen sustentarán costos y gastos del Impuesto a la Renta?**

Sí. Siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.

- 8. Si estoy calificado como un negocio popular y al 1 de enero de 2022 tengo facturas autorizadas y vigentes, ¿puedo seguir utilizándolas o debo darlas de baja?**

Podrá seguir emitiéndolas siempre y cuando incorpore la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” de forma manual mediante sello o cualquier forma de impresión. En estos casos, no se desglosará el IVA y no sustentarán crédito tributario para el comprador.

- 9. Si estoy calificado como un negocio popular y al 1 de enero de 2022 tengo notas de venta autorizadas y vigentes, ¿puedo seguir utilizándolas?**

Podrá seguir emitiendo sus notas de venta siempre y cuando incorpore la leyenda “Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE” de forma manual mediante sello o cualquier forma de impresión.

- 10. Si emito comprobantes en el esquema electrónico y pertenezco al RIMPE ¿en dónde debo incluir la leyenda “Contribuyente Régimen RIMPE”?**

Deberá incluir la leyenda en la sección de “Información adicional” del comprobante electrónico, posteriormente se incorporará la leyenda en la sección del esquema que el SRI establezca.

- 11. Los emprendedores sujetos al RIMPE que deban realizar declaraciones semestrales del IVA, ¿pueden declarar y pagar el IVA de forma mensual?**

El contribuyente podrá presentar declaraciones mensuales del IVA en los períodos que así lo requiera, en cuyo caso los plazos de presentación corresponderán a los previstos para la declaración y pago mensual de IVA en la normativa vigente; la declaración así presentada deberá contener la información de los períodos mensuales anteriores correspondientes al mismo semestre, sin que se genere el pago de intereses o multas respecto de los períodos anteriores que se acumulan.

- 12. Para el cálculo del Impuesto a la Renta ¿son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos?**

Sí se pueden aplicar los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.

- 13. ¿Puedo gozar de alguna rebaja o disminución de la tarifa del Impuesto a la Renta establecida para el RIMPE?**

La tarifa impositiva de este régimen no está sujeta a rebaja o disminución alguna.

- 14. Si un contribuyente sujeto al RIMPE no generó ingresos durante un período fiscal ¿es obligatorio presentar la declaración del Impuesto a la Renta?**

La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.

- 15. Si un contribuyente calificado como negocio popular registra ingresos superiores a USD 20.000 ¿cómo deberá cumplir sus obligaciones tributarias?**

Si un negocio popular registra ingresos superiores a USD 20.000, permanecerá en el régimen bajo el cumplimiento de las obligaciones simplificadas. En este caso, el Impuesto a la Renta se declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE, de acuerdo al

rango que le corresponda según la tabla del artículo 97.6 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago del valor así liquidado comprenderá, por esta ocasión, tanto el Impuesto a la Renta como el Impuesto al Valor Agregado. Desde el ejercicio fiscal siguiente, dicho sujeto dejará de ser parte del esquema de negocio popular, sin perjuicio de su permanencia en el RIMPE, en caso de cumplir los requisitos para tal efecto.

**16. Si un contribuyente sujeto al RIMPE registra ingresos superiores a USD 300.000 ¿cómo deberá cumplir sus obligaciones tributarias?**

Cuando un contribuyente sujeto al régimen registre ingresos superiores a los previstos para el mismo, permanecerá en el régimen bajo el cumplimiento de las obligaciones simplificadas dispuestas para el mismo y su exclusión se efectuará a partir del primer día del ejercicio fiscal anual siguiente. En estos casos, el Impuesto a la Renta se declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE, según la tabla del artículo 97.6 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El excedente del monto de ingresos generará el pago conforme el tipo marginal previsto para el último rango de la tabla progresiva del artículo 97.6 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**17. Si me encuentro en RIMPE y actualizo mi RUC registrando una actividad excluyente al RIMPE, ¿sigo perteneciendo a dicho régimen?**

Cuando el contribuyente registra una actividad excluyente automáticamente queda excluido del RIMPE y para al régimen general.

**18. Si suspendo el RUC en el año 2023 y reinicio en el año 2024, ¿puedo seguir perteneciendo al RIMPE?**

Cuando el contribuyente se encontraba en RIMPE, y suspende el RUC en un año y reinicia el mismo año de suspensión, puede seguir perteneciendo al RIMPE, siempre y cuando cumpla las condiciones para pertenecer al RIMPE

Cuando el contribuyente se encontraba en RIMPE, y suspende el RUC en un año y reinicia en un año diferente al de la suspensión, no puede seguir perteneciendo al RIMPE, justamente porque reinicia en año diferente.

## **Apéndice H.**

*Imagen del Logo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OECD*



*Nota.* Imagen de logo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico obtenido del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España (2025)

## Apéndice I.

### Países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos



#### Grupo G20

- Alemania
- Arabia Saudita
- Argentina
- Australia
- Brasil
- Canadá
- China
- Corea del Sur
- Estados Unidos
- Francia
- India
- Indonesia
- Italia
- Japón
- México
- Reino Unido
- Rusia
- Sudáfrica
- Turquía
- Unión Europea
- Unión Africana

#### Grupo G7

- Alemania
- Canadá
- Estados Unidos
- Francia
- Italia
- Japón
- Reino Unido

#### Asia-Pacific Economic Cooperation APEC

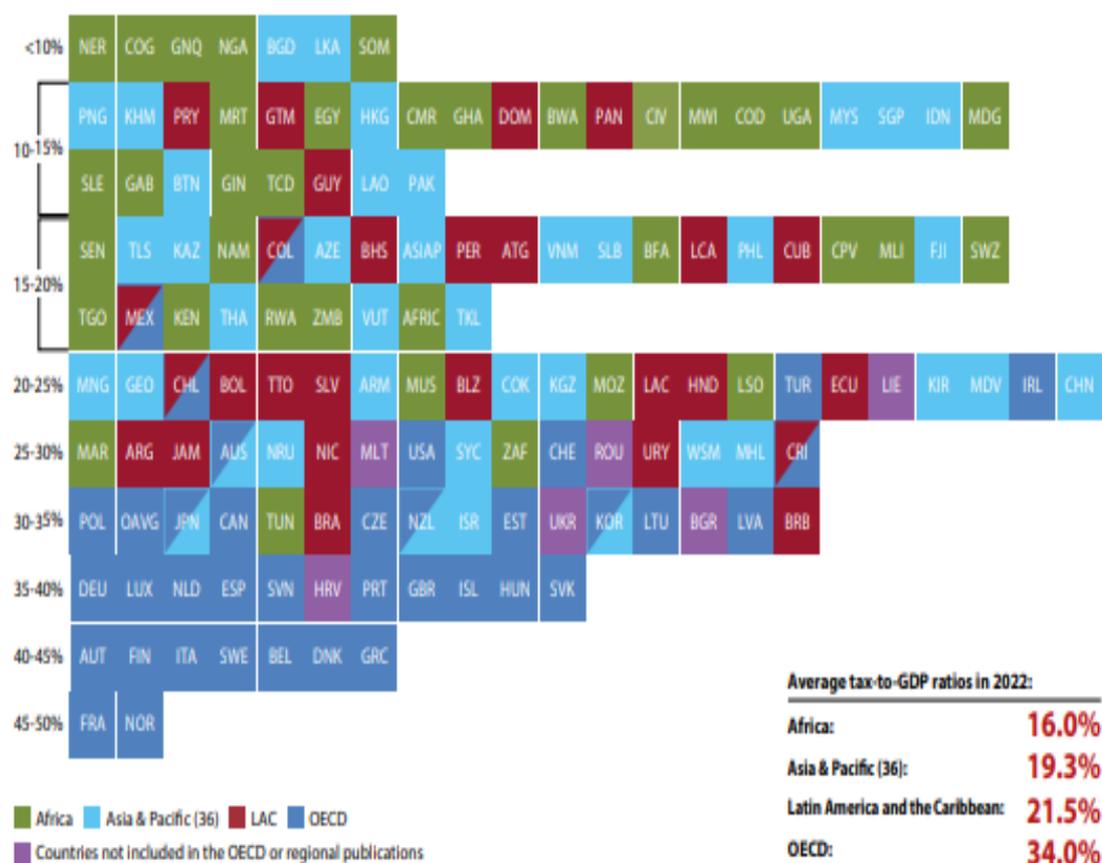
- Australia
- Brunei
- Darussalam
- Canadá
- Chile
- China
- Estados Unidos de América
- Federación Rusa
- Filipinas
- Hong Kong
- Indonesia
- Japan
- Malasia
- México
- Nueva Zelanda
- Papua Nueva Guinea
- Perú
- República de Corea
- República Popular China
- Singapur
- Taipei Chino
- Tailandia
- Vietnam

Nota. Información Obtenida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OECD (2025b)

## Apéndice J.

Las ratios de impuestos sobre el PIB variaron entre las economías y dentro de las regiones en 2022.

### Tax-to-GDP ratios varied across economies and also within regions in 2022



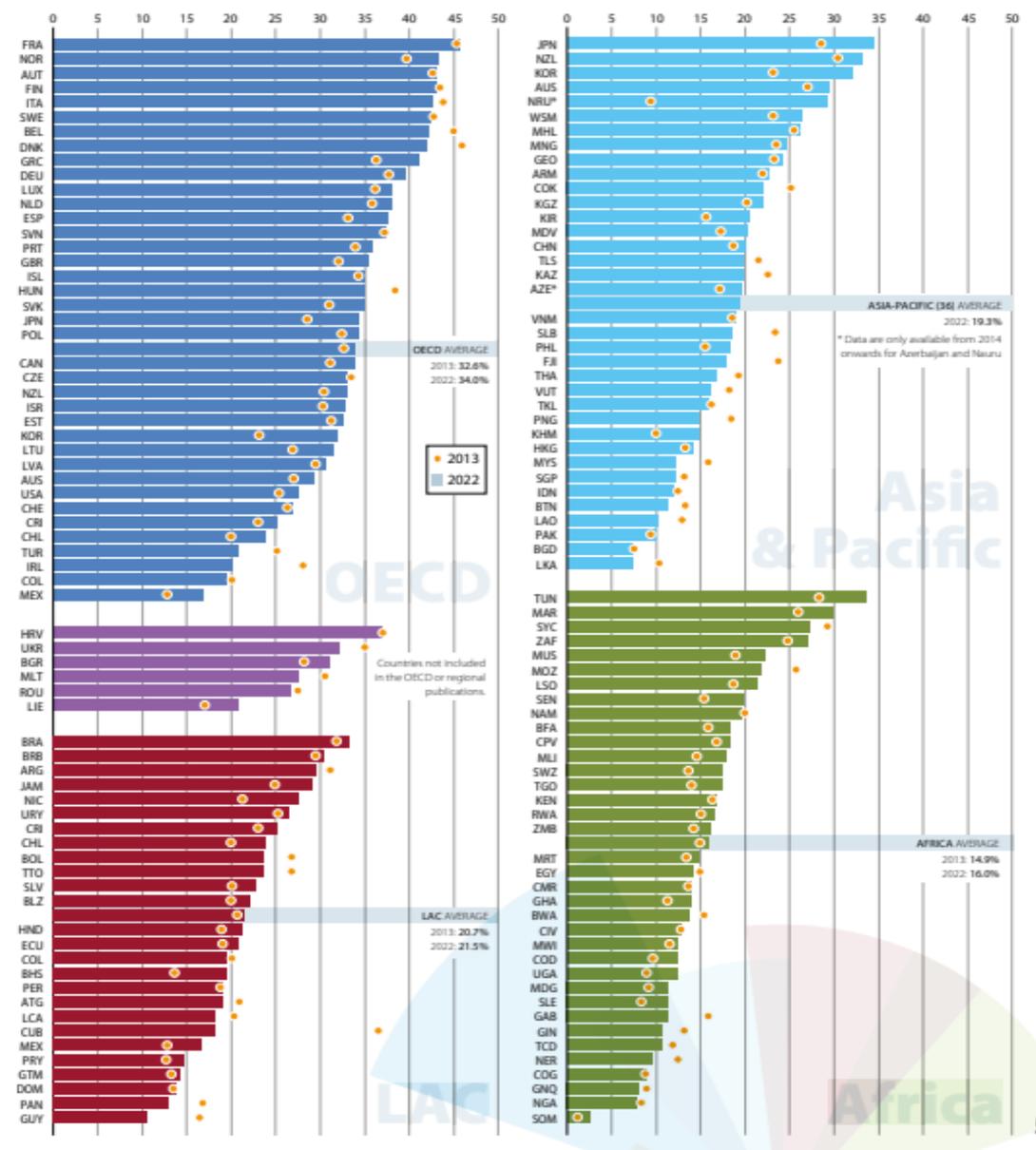
Nota. Información obtenida de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OECD (2025)

## Apéndice K.

Estadísticas de ingresos tributarios promedio sobre el PIB 2013 y 2022 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

**SNAPSHOT: KEY RESULTS FROM THE GLOBAL REVENUE STATISTICS DATABASE**  
(as of 6 December 2024)

### Tax-to-GDP ratios in 2013 and 2022



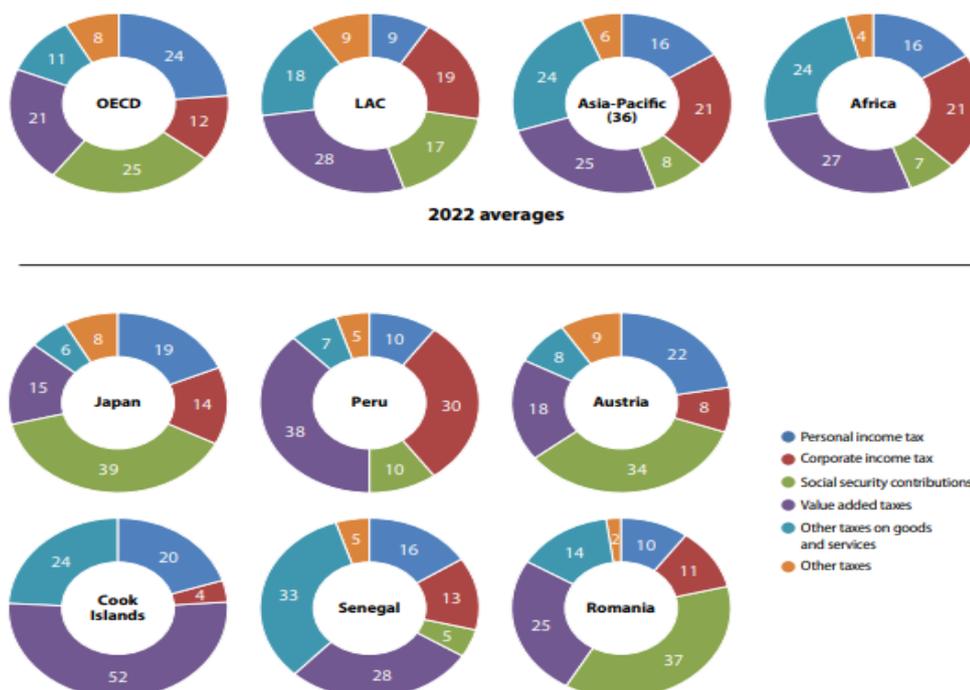
Nota. Información obtenida de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OECD (2025)

## Apéndice L.

Los ingresos fiscales fueron, en general, mayores y se distribuyeron de forma más equitativa entre las economías en 2022 que en 2013.

Tax revenues were typically higher and more evenly distributed across economies in 2022 than they were in 2013.

Tax structures for the Africa, Asia-Pacific (36), LAC and OECD averages and for selected economies in 2022 (%)



Economies in Africa, Latin America and the Caribbean, and Asia and the Pacific rely more on revenues from taxes on goods and services and corporate income taxes, whereas OECD countries rely more on revenues from social security contributions and personal income taxes.

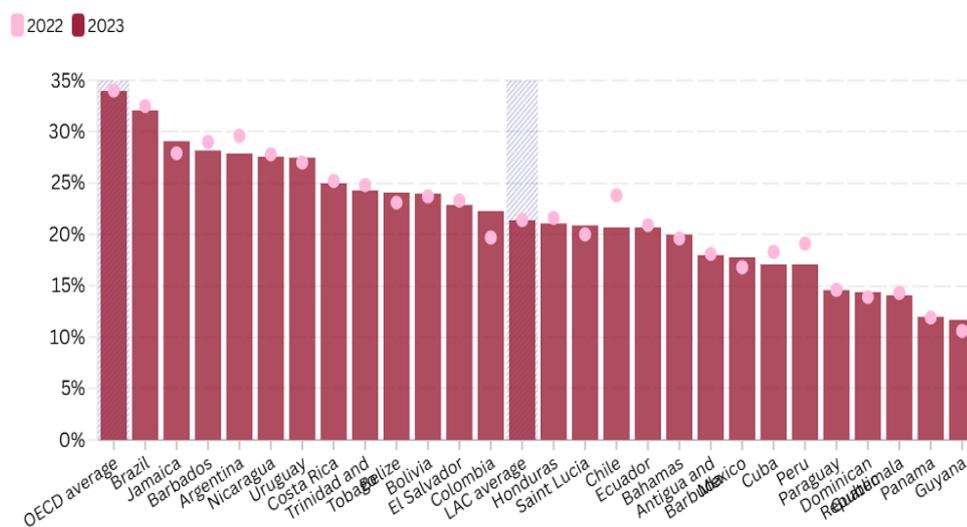
Nota. Información obtenida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2024).

## Apéndice M.

### Ingresos tributarios en América Latina y el Caribe en 2023

#### Tax-to-GDP ratios in the LAC region and OECD average, 2023

Total tax revenues as percentage of GDP



Source: OECD, Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2025

*Nota.* Información obtenida de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2025)

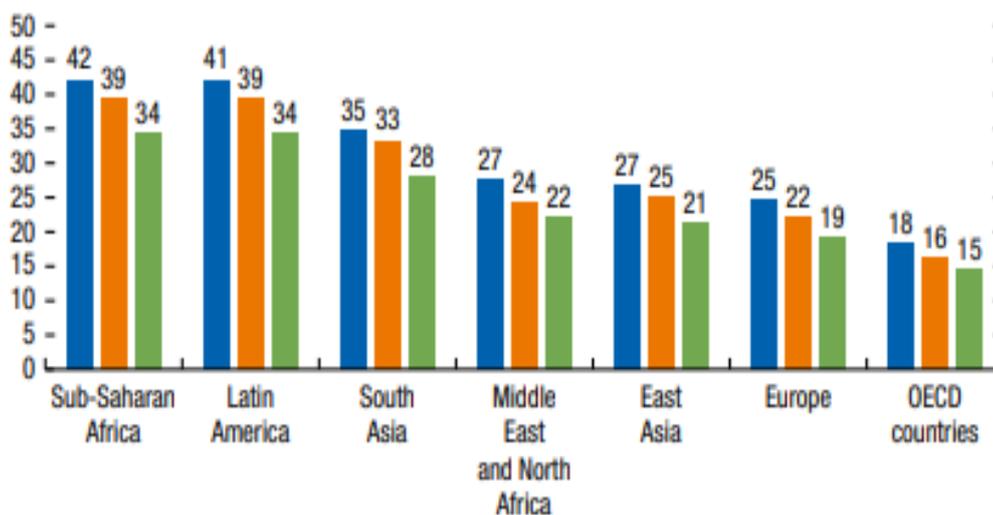
## Apéndice N.

### Tamaño de la Economía Informal por Región desde 1991 a 2017

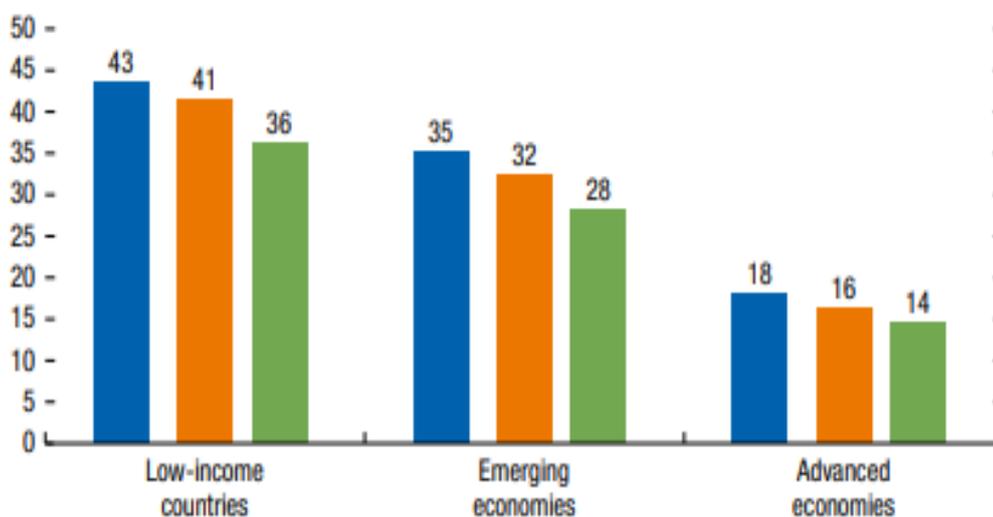
#### Introduction Figure 1. Size of the Informal Economy

■ 1991-99 ■ 2000-09 ■ 2010-17

##### 1. Size of the Informal Economy, by Region (Percent of GDP)



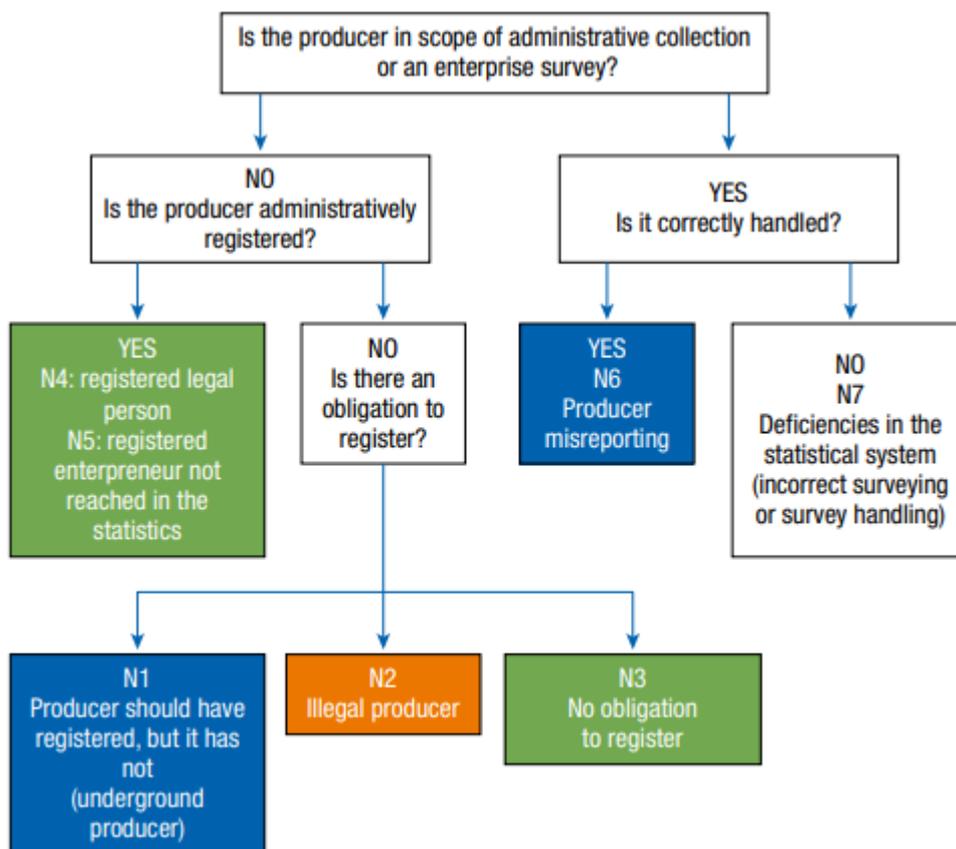
##### 2. Size of the Informal Economy, by Income Level (Percent of GDP)



*Nota.* Datos obtenidos del Informe The Global Informal Workforce: Priorities for Inclusive Growth, del Fondo Monetario Internacional (2021).

## Apéndice O.

### Clasificación de la Economía No observada



Source: Van de Ven 2017.

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Rizzo Jara Ericka Nicole, con C.C: # 0705697498 autora del trabajo de titulación: **Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE** previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 2 de septiembre del 2025

f.



---

Rizzo Jara Ericka Nicole

C.C: 0705697498

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Vivas De la Cruz Wider Rubén, con C.C: # 0920935319 autor del trabajo de titulación: **Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE** previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 2 de septiembre del 2025

f.   
\_\_\_\_\_

Vivas De la Cruz Wider Rubén

C.C: 0920935319

## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE		
<b>AUTOR(ES)</b>	Ericka Nicole Rizzo Jara y Wider Rubén Vivas De la Cruz		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	CPA. Yong Amaya Linda Evelyn, Ph.D.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Economía y Empresa		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Licenciado o en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	2 de septiembre del 2025	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	119
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Tributación, Finanzas, Derecho Tributario, Administración.		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Cultura tributaria, comerciantes informales, RIMPE/ Tax culture, informal merchants. RIMPE.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>	<p>La presente propuesta metodológica es producto de la investigación del tema: Propuesta metodológica para fomentar la cultura tributaria en el comercio informal del Cantón La Libertad con la aplicación del RIMPE, realizada con la finalidad de incrementar la regularización de negocios del número de comerciantes autónomo o informales, que aún no lo hayan hecho, ya sea por desconocimiento u otra causa. La metodología empleada fue de enfoque mixto, con una población de 210 comerciantes, y una muestra de 137 comerciantes informales, a quienes se les aplicó el instrumento de la encuesta; además, se realizó una entrevista a 4 expertos. Los hallazgos de la investigación corroboraron la necesidad de ampliar la información, a veces nula de los comerciantes informales. De allí que la propuesta metodológica es una herramienta clave para el logro del objetivo, es decir que conozcan las obligaciones, beneficios y alcances del RIMPE y de tener un negocio formalizado.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> 0980403428 0990092677	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:nicolerizzo0108@hotmail.com">nicolerizzo0108@hotmail.com</a> <a href="mailto:wvivasdc@hotmail.com">wvivasdc@hotmail.com</a>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsq.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsq.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			